Carlos W. Porter

"NO CULPABLE" EN EL PROCESO DE NUREMBERG

Los argumentos de la defensa

AAARGH

Título original: "Not guilty at Nuremberg". Copyright: Carlos W. Porter, 1996.
Ediciones Ojeda, Apartado 9169, E-08006 Barcelona, España.

Del mismo editor:

MADE IN RUSSIA: THE HOLOCAUST (El Holocausto como propaganda communista): Fotocopias de la copia transcrita de las audiencias de Nuremberg: jabón de grasa humana, calcetines de cabellos humanos, ejecuciones con vapor, electricidad, bombas atómicas, etc. "Las más grandes mentiras de todos los tiempos". 412 páginas; in inglés.

JAPS ATE MY GALL BLADDER: PHONY ATROCITY STORIES FROM WORLD WAR II (Los japoneses comieron mi vejiga biliaria: Mentiras de atrocidades de la Segunda Guerra Mundial): Citaciones literales de procesos de crímenes de guerra: sopa japonesa de hígado humano, cámara de gas en Dachau, pantalones de cutis humano, Holocausto, etc. 40 páginas; en inglés.

INTRODUCCION

La revisión de la historia es tan vieja como la historia misma.

Los *Anales* de Tácito, por ejemplo (xv 38), hacen mención de un "rumor" segun el cual Nerón habría quemado Roma. El "rumor" fue repetido por otros historiadores romanos como un "hecho" (Suetonius, *Nero*, 38; Dio Cassius, *Epistulae*, LXII 16; Pliny *Naturalis Historia* XVII 5).

Los historiadores posteriores dudaron de este "hecho" y degradaron el "hecho" en sencillo "rumor".

En 1946, fue considerado un "hecho" que los nazis hubieran fabricado jabón de grasa humana (Sentencia, Proceso de Nuremberg, IMT I 152; VII 597-600; XXII 496).

Desde entonces este "hecho" se consideró sencillamente un "rumor" (Hilberg, *Destruction of the European Jews* (Destrucción de los judíos europeos), edición "revisada, definitiva", Holmes and Meier, NY, p. 966: "El origen del rumor del jabón humano queda desconocido hasta el día de hoy").

El "rumor", de origen soviético (Prueba URSS 393) – que no fue objeto de ninguna prueba médica forense – se halla en el Palacio de la Paz en La Haya, Holanda. Los funcionarios del Palacio lo muestran a ansiosos visitantes y les dicen que es auténtico, pero parecen no responder a cartas de personas que intentan examinarlo.

En 1943, el "rumor" era que los nazis estaban masacrando a los judíos en cámaras de vapor, en cámaras electrificadas, en cámaras al vacio, y en cámaras de gas (The Black Book: The Nazi Crime Against the Jewish People (El Libro negro: el crimen nazi contra el pueblo judío), pp. 270, 274, 280, 313, presentado como "prueba" a la Comisión de Nuremberg).

En 1946, las cámaras de gas llegaron a ser consideradas un "hecho", mientras que las masacres en cámaras de vapor, en cámaras electrificadas, y en cámaras al vacío quedaron considerados sencillamente "rumores" (N.B.: las masacres en "cámaras de vapor" fueron "probadas" en el proceso de Oswald Pohl, cuarto proceso de Nuremberg, NMT IV, 1119-1152).

Las "pruebas" segun las cuales los nazis habían masacrado a los judíos en cámaras de gas no son mejores, en cuanto a su calidad, que las "pruebas" segun las cuales los habían matado en cámaras de vapor, en cámaras electrificadas, o en cámaras al vacío. Nos parece legítimo cuestionar tales "pruebas".

Este libro consiste, no de una "revisión" de la historia, sino de una sencilla guía a materiales históricos que han sido olvidados. Se olvidan las 312,022 declaraciones notarizadas presentadas por la defensa durante el primer proceso de Nuremberg, pero se recuerda muy bien de las 8 o 9 declaraciones presentadas por la prosecución que las hubieran "refutado" a todas (segun la prosecución) (XXI 437).

Este libro contiene muchas referencias a la paginación. No las citamos para confundir, impresionar, o intimidar al lector, ni para probar la verdad de las alegaciones hechas, sino sencillamente para ayudar a aquellos interesados, a hallar cosas de interes. Es el lector quién debe decidir si las declaraciones de la defensa son más dignas de confianza que el jabón de grasa humana (Documento URSS-397), los calcetines de cabellos humanos (Documento URSS-511), o las hamburguesas de carne humana (Prueba 1873, proceso de Tokio) de la prosecución.

N.B.: IMT = International Military Tribunal (Proceso Internacional de Nuremberg en 4 idiomas)

NMT = National Military Tribunal (procesos norteamericanos de Nuremberg, en inglés)

Ante la falta de indicaciones al contrario, toda paginación se refiere a la IMT (edición norteamericana).

MARTIN BORMANN

Bormann fue acusado de "persecución religiosa" y muchos otros crimenes graves. El abogado de Bormann, el Dr. Bergold, indicó que muchos países modernos (refiriéndose a la Unión Soviética) son expresamente ateos; las ordenanzas que prohibían a los curas el ocupar altas funciones en el Partido (esto es, el partido nazi) no se podrían consider como "persecución". En las palabras del Dr. Bergold:

"El Partido está considerado criminal, como una conspiración. ¿Es un crimen prohibir a ciertas personas hacerse miembros de una así denominada conspiración criminal? ¿Se considera esto un crimen?" (V 312).

Fueron presentados documentos segun los cuales Bormann habría prohibido toda persecución religiosa, permitiendo expresamente una educación religiosa (XXI 462-465). Una condición de aquella orden fue que se debía utilizar el texto bíblico completo; se prohibieron todas las supresiones, manipulaciones, y deformaciones. Las iglesias recibían subsidios del gobierno hasta el fin de la guerra. Debido a la falta de papel durante la guerra, se introdujeron restricciones sobre la impresión de todos los periódicos, no tan solo los periódicos religiosos (XIX 111-124; XXI 262-263; 346; 534; 539; XXII 40-41).

El abogado de Bormann tenía poca dificultad en mostrar que a Bormann no se le podría condenar por ningún delito bajo las leyes de ningun país, estando claro que los estenógrafos no son criminalmente responsables por todo documento firmado por ellos. Para la prosecución, no obstante, la ley no fue relevante, y Bormann fue condenado a la horca. La sentencia habría de aplicarse en forma inmediata, a pesar de los numerosos testimonios según los cuales Bormann habría muerto en la explosión de un tanque, y dificilmente estaría disponible en un solo pedazo (para ahorcarlo), presentandose así ciertos problemas de naturaleza práctica (XVII 261-271).

ORGANIZACIONES CRIMINALES

Las pruebas de la defensa con respecto a las alegadas "organizaciones criminales" consisten en los testimonios orales de 102 testigos y de 312.022 declaraciones escritas y notariadas (XXII 176).

El termino "criminal" no fue definido en ningún momento durante el proceso (XXII 310; véase también XXII 129-135).

Tampoco fue definido cuando estas organizaciones se habrían vuelto "criminales" (XXII 240). El Partido Nazi mismo se habría vuelto criminal tan temprano como en 1922 (XXII 251), o quizá no antes de 1938 (XXII 113), o posiblemente no lo haya sido nunca (II 105).

Las 312.022 declaraciones escritas fueron presentadas a una "comisión". La copia transcrita de los testimonios delante de esta "comisión" no aparece en la del proceso de Nuremberg. Los "National Archives" (Archivos Nacionales) en Washington no poseen ninguna copia transcrita de los testimonios delante de la comisión, nunca han oído hablar de ella, no saben que es, ni donde está.

De las 312.022 declaraciones escritas, sólo unas pocas docenas fueron traducidas al inglés, de modo que el Tribunal no las pudo leer (XXI 287, 398).

El Presidente del Tribunal, Sir Geoffrey Lawrence, no comprendía nada de alemán, y el procurador Robert Jackson tampoco.

Debido a un "cambio en las reglamentaciones" llevado a cabo a último momento, (XXI 437-438, 441-586) muchas otras declaraciones fueron rechazadas debido a su supuesta "falta de conformidad" (XX 447-448).

La "comisión" preparó sumarios que fueron presentados al Tribunal ("x-mil declaraciones alegando trato humanitario de los prisioneros", etc.). Estos sumarios no fueron considerados como pruebas. El Tribunal prometió leer todas las 312.022 declaraciones antes de llegar a su veredicto (XXI 175), 14 días más tarde, se anunció que las 312.022 declaraciones no eran verídicas (XXII 176-178).

Entonces una sola declaración de la prosecución (Documento D-973) fue considerada de haber "refutado" a 136.000 declaraciones de la defensa (XXI 588; 437, 366).

Los 102 testigos fueron obligados a aparecer y a testificar delante de la "comisión" antes de aparecer y de testificar delante del Tribunal. Luego, 29 de esos testigos (XXI 586), o, según otra fuente, 22 de estos testigos (XXII 413), fueron permitidos a comparecer delante del Tribunal, pero su testimonios no debian ser "acumulativos", esto es, repetitivos de sus testimonios delante de la "comisión" (XXI 298, 318, 361).

Entonces, 6 declaraciones escritas y presentadas por la prosecución fueron consideradas de haber "refutado" a los testimonios de los 102 testigos de la defensa (XXI 153, XXII 221).

Una de estas declaraciones estaba escrita en polaco, de manera que la defensa no la podía leer (XX 408). Otra fue firmada por un judío de nombre Szloma Gol, quien alegaba haber desenterrado y quemado 80.000 cadaveres, incluso el de su hermano (XXI 157, XXII 220) (*).

En ese momento, la prosecución había ya terminado la presentación de sus pruebas (XX 389-393, 464; XXI 586-592).

La prosecución entonces expuso en su presentación final que 300.000 declaraciones habían sido presentadas y consideradas durante el proceso, dando la impresión al lector poco observador, que estas habían sido documentos de la prosecución (XXII 239).

En verdad, la prosecución sobrellevó todo el proceso con nada más de unas pocas declaraciones verdaderamente importantes. Véase, por ejemplo, XXI 437, donde 8 o 9 declaraciones fueron presentadas por la prosecución contra 300.000 declaraciones por la defensa; véase también XXI 447-478; 585-586, 615).

En los numerosos procesos en los campos de concentración, como por ejemplo, el proceso de Martin Gottfried Weiss, se acordó un medio más simple. Cualquier sencillo empleo en un campo de concentración, aún cuando este hubiese sido por solo unas pocas semanas, se habría de considerar "prueba" de un "conocimiento constructivo" del "Proyecto Común" (*).

El termino "Projecto Común", naturalmente, no fue definido en ninguna instancia. No era necesario hacer referencia a actos específicos de maltrato, ni de probar que nadie hubiera muerto como resultado de tales maltratos (**).

Las transcripciones de los testimonios expuestos a la comisión de Nuremberg se hallan en el Palacio de la Paz en la Haya, donde llenan la mitad de una caja fuerte a prueba de fuego que mide del suelo al techo. El testimonio de cada testigo fue escrito a máquina con una paginación a empezar con la página 1, pues reescrita con una paginación consecutiva que corre hasta miles de páginas. Los esbozos y copias limpias son clasificados juntos, en pliegos, grapadas, en papel muy frágil, con grapas oxidadas. Es absolutamente cierto que nadie jamas ha leído este material, al menos en La Haya.

En los argumentos de la defensa, el material relativo a los testimonios de los 102 testigos aparece, en su mayor parte, en caracteres pequeños en los tomos XXI y XXII de la copia transcrita de los testimonios en el Proceso de Nuremberg. Los caracteres pequeños indican que estos pasajes fueron suprimidos de los argumentos finales de la defensa; de otra forma, el proceso hubiera sido demasiado largo (según la prosecución). Este material contiene muchos centenares de páginas. En la transcripción de las audiencias publicada en el Reino Unido, todo este material ha desaparecido en su totalidad. En la versión publicada en los Estados Unidos, 11 páginas han sido suprimidas entre los párrafos 1 y 2 de la página 594 en tomo XXI.

En la copia alemana transcrita de los audiencias, estas 11 páginas aparecen en tomo XXI 654-664. El resto de las versiones norteamericanas y alemanes parecen estar más o menos completas.

El material discute, por ejemplo:

Guerra total XIX 25

Reparaciones XIX 224-232

Sindicatos alemanes XXI 462

Gestapo y los campos de concentración XXI 494-530

"Roehm Putsch" XXI 576-592

"La Noche de los cristales rotos (*Kristallnacht*)" XXI 590-592

"Umsiedlung" (traslado de población) XXI 467-469, 599-603

SD XXII 19-35

Armamentos XXII 62-64

Las 312.022 declaraciones estan probablemente clasificadas en algún archivo alemán.

La sentencia del proceso de Nuremberg fue impresa dos veces, en tomos I y XXII.

Es muy importante obtener los tomos alemanes y leer la sentencia en tomo XXII en alemán. El alemán incorrecto, las traducciones incorrectas, etc. escritas por los norteamericanos han sido corregidos con notas hechas en los pies de página. Errores de tal naturaleza en documentos pueden ser tomados como pruebas de falsificación.

En general, los tomos alemanes son preferibles a los tomos norteamericanos. Frecuentes notas en los pies de página alertan al lector de traducciones incorrectas, documentos desaparecidos, y copias falsificadas (por ejemplo, XX 205 de la copia transcrita alemana: "Falta esta frase en el documento original").

Los tomos alemanes en libro de bolsillo son disponibles a través de Delphin Verlag, Munich (solo la copia transcrita de las audiencias; las copia de las audiencias junto con los tomos documentarios son disponible en microfilm de Oceana Publications, Dobbs Ferry, NY).

En los tomos alemanes en libro de bolsillo faltan las páginas XVIII 463-479 de la copia transcrita norteamericana).

DOCUMENTOS

Segun la versión más corriente de los acontecimientos, los aliados habrían estudiado 100.000 documentos, de los cuales 1.000 fueron seleccionados como evidencia presentada al Tribunal, y que los documentos originales fueran archivados en el Palacio de la Paz en La Haya. Pero no es totalmente exacto.

Los documentos utilizados como pruebas en el Proceso de Nuremberg fueron en gran parte "fotocopias" de "copias". Muchos de estos "documentos originales" fueron escritos enteramente sobre papel normal, sin membrete, sin manuscritos, por personas desconocidas. Algunas veces hay iniciales o la firma ilegible de una persona más o menos desconocida que pretende haber certificado el documento como una *"copia conformada*". Algunas veces hay sellos alemanes, algunas veces no. Muchos han sido "hallados" por los rusos, o "certificados como auténticos" por comisiones soviéticas de indagaciones sobre crímenes de guerra.

Tomo XXXIII, un volumen de documentos tomado al caso, contiene 20 interrogaciones o declaraciones escritas, 12 fotocopias, 5 copias no firmadas, 5 documentos originales con firma, 4 copias de material impreso, 3 copias mimeografadas, 3 copias tele-escritas, 1 copia sobre microfilm, 1 copia firmada por otra persona, y 1 no especificada.

El Palacio de la Paz en La Haya posee pocos documentos originales alemanes de tiempos de guerra, si es que posee alguno. Posee muchas "declaraciones" escritas despues de la guerra, posee la copia transcrita de los testimonios delante de la comisión del Tribunal, y mucho material de la defensa muy apreciable. Posee el "jabón humano", que nunca ha sido cientificamente analizado; posee la "receta original para la fabricación de "jabón humano" (Documento USSR 196), lo cual es una falsificación; pero no parece poseer ningún documento original alemán de durante o antes de la guerra. El Palacio posee fotostatos negativos – esto es, fotocopias – de estos documentos hechos en papel extremadamente fragil que ha sido grapado. Para fotocopiar los fotostatos, se tiene que quitar las grapas. Despues de ser fotocopiados, se engrapan una vez mas, lo que hace más huecos. La mayor parte de estos documentos no han sido fotocopiados con mucha frecuencia, y según los oficiales del Palacio, es rarisimo recibir visitantes que quieran ver los documentos.

Los "National Archives" en Washington (véase Telford Taylor, Use of Captured German and Related Documents, A National Archive Conference) aseguran que los documentos originales estarían en La Haya. La Haya asegura que los documentos originales estarían en los National Archives.

El "Stadtarchiv Nürnberg" y el "Bundesarchiv Koblenz" tampoco tienen los documentos originales del proceso de Nuremberg, y las dos afirman que los documentos originales estarían en Washington. Dado que los documentos originales son, en la mayoría de los casos, "copias", muy frecuentemente no hay nada que pruebe que el documento en cuestión haya existido jamas.

El procurador Robert Jackson empezó el proceso de una manera poco prestigiosa con citaciones de toda una serie de documentos falsificados o sin valor por una razón u otra: (II 120-142): 1947-PS; 1721-PS, 1014-PS, 81-PS, 212-PS; y muchos otros.

1947-PS es una "copia" de una "traducción" de una "carta" escrita por el General Fritsch a la Baronesa von Schutzbar-Milchling. Más tarde, la Baronesa firmó una declaración en la cual afirmó que no había recibido nunca la carta en cuestión (XXI 381).

La "carta" falsificada del General Fritsch a la Baronesa von Schutzbar-Milchling fue reconocida como tal por el Tribunal durante el proceso, y no estuvo incluida en los tomos de documentos, donde debería aparecer en XXVIII 44. No obstante Jackson no fue reprimido por el Tribunal (XXI 380).

Parece que norteamericanos entusiastas habrían falsificado 15 de estas "traducciones", despues de lo cual todos los "documentos originales" desaparecieron de manera misteriosa (véase Taylor, *Captured Documents*).

1721-PS es una falsificación en la cual un hombre de las SA se escribe una carta a sí mismo, en la cual brinda un informe sobre la manera en la cual está cumplimentando una orden que cita palabra por palabra en la carta. Marcas escritas a mano en las páginas 2 y 3 son falsificaciones evidentes de marcas a la página 1 (XXI 137-141; 195-198; 425; XXII 148-150; véase también Testimony Before the Commission, Fuss, 25 abril, and Lucke, 7 mayo 1946). Los National Archives poseen un "fotostato positivo" de 1721-PS, mientras que el Palacio de la Paz posee un "fotostato negativo". El "documento original" es una "fotocopia" (XXVII 485).

1014-PS es un "discurso de Hitler" en hoja sin membrete, ni firma, ni sello, etc., escrito por un desconocido. El documento lleva el título "Segundo Discurso", bien que se sepa que Hitler no haya dado más de un solo discurso ese dia. Hay 4 versiones de este discurso, 3 de las cuales son falsificaciones: 1014-PS, 798-PS, L-3, y una versión auténtica, Ra-27 (XVII 406-408; XVIII 390-402; XXII 65).

La tercera falsificación, Documento L-3, lleva el sello de un laboratorio del FBI. Nunca fue ni siquiera aceptado como prueba por el Tribunal (II 286), pero 250 copias fueron distribuidas a la prensa como auténticas (II 286-290).

Este documento fue citado por A.J.P. Taylor en la página 254 de su libro *The Origins of the Second World War* (Fawcett Paperbacks, 2 edition, with Answer to his Critics), mencionando como fuente al German Foreign Policy, Series D vii, No. 192 and 193.

L-3 es también la fuente de muchas otras citaciones atribuidas a Hitler, especialmente "¿Quien se acuerda hoy en dia de la suerte de los Armenios?", y "Nuestros enemigos son pequeños gusanos. Los vi en Munich". De acuerdo a este documento, "Hitler" pretende compararse con Genghis Khan, declarando su intención de exterminar a los polacos, y de darle un puntapié en los testículos a Chamberlain delante de los fotografos. El documento parece haber sido escrito sobre la misma máquina de escribir que muchos otros documentos de Nuremberg, incluso las otras dos versiones del mismo discurso. Esta máquina de escribir fue probablemente una Martin de las Triumph-Adler-Werke, Nuremberg.

81-PS es una "copia conforme" de una carta no firmada, sobre papel normal, escrito por un desconocido. Si es auténtica, es el proyecto de una carta que no fue jamas echada al correo. El documento se llama "una carta escrita por Rosenberg", lo cual Rosenberg negó (XI 510-511). Falta firma, inicial, cifra de diario en blanco (una marcación burocrática), y no fue hallada entre los efectos personales del destinatario (XVII 612). 81-PS es una "fotocopia" con un número de objeto expuesto soviético (URSS-353, XXV 156-161).

212-PS fue también escrito por un desconocido, enteramente sobre carta normal, sin ninguna marcación hecha a mano, sin fecha, firma, o sello (III 540, XXV 302-306; véase también fotocopias de fotostatos negativos del Palacio de la Paz en La Haya).

Todo eso es típico. Documento 386-PS, el "protocolo de Hossbach", pretendidamente un "discurso de Hitler" del 5 de noviembre 1938, es una "fotocopia conforme" de una "copia conforme sobre microfilm" de una "copia conforme" re-dactilografiada por un norteamericano, de una "copia conforme" re-dactilografiada por un alemán, de apuntes tomados por Hossbach pero nunca aprobados por Hitler, de un discurso de Hitler, escrito de memoria 5 dias despues. No se trata aquí de los peores documentos, sino de uno de los mejores, porque sabemos quién hizo una de las "copias*"*. El texto de Documento 386-PS ha sido *"manipulado*" (XLII 228-230).

Así pues, "procesar por documentos" funciona de la manera siguiente: A, un desconocido, escucha "comentarios orales" supuestamente hechos por B, y toma apuntes o establece un documento a base de estos supuestos comentarios. Entonces el documento se presenta como prueba, no contra A, quién ha preparado el documento, pero contra B, C, D, E, y toda una serie de personas, que no ha tenido nada que ver con el documento o con los pretendidos comentarios. Se dice sencillamente que "B habría dicho", "C habría hecho", o bien "D y E habrían sabido". Tal proceder estaría en violación de las reglas de pruebas de cualquier pais civilizado. Lo que es mas, los documentos no vienen identificados por testigos.

La falsificación de documentos originales fue raramente practicada en Nuremberg, porque los documentos no fueron llevados fisicamente al Tribunal. El "documento original", esto es, el "original" de la "copia" no firmada, quedó guardado en una caja fuerte en el "Centro de Documentos" (II 195, 256-258).

Pues fueron hechas dos "fotocopias" de la "copia" (V 21), o segun otra fuente, 6 fotocopias (II 251-253), y fueron estas las que se presentaron al Tribunal. Todas las otras copias fueron re-dactilografiadas utilizando un mimeografo con estarcido de papel cerado (IX 504).

En la copia transcrita de las audiencias, la palabra "original" se emplea en el sentido de "fotocopia" (II 249-250, XIII 200, 508, 519, XV 43, 169, 171, 327) para distinguir las "fotocopias" de las "copias ciclostiladas" (IV 245-246).

Supuestas "traducciones" de todos los documentos fueron disponibles desde el mismo comienzo del proceso, (II 159-160, 191, 195, 215, 249-250, 277, 415, 437), pero los "textos originales alemanes" no estuvieron disponibles durante al menos 2 meses. Esto es cierto no sólo en cuanto a las memorias, acusaciones, informaciones, etc. del

tribunal, sino en cuanto a TODOS LOS DOCUMENTOS. La defensa no recibió ningún documento en alemán antes del 9 enero 1946 si no más tarde (V 22-26).

Entre los documentos que parecen haber sido escritos sobre la misma máquina de escribir se halla el Documento 3803-PS, una carta del acusado Kaltenbrunner al Alcalde de Viena, y la carta de ese mismo Alcalde quién presuntamente mandaría la carta de Kaltenbrunner bajo misma cubierta al Tribunal (XI 345-348). La carta de Kaltenbrunner contiene une falsa descripción geográfica (XIV 416).

KARL DOENITZ

Doenitz fue condenado por haber lanzado una "guerra ilegal de submarinos" contra los británicos. El derecho internacional se basa enteramente en la reciprocidad y en las convenciones internacionales, que no se pueden forzar excepto por medio de la reciprocidad. En la guerra, la mejor defensa contra un arma es una contra-ofensiva vigorosa con esa misma arma. Los británicos, dada su supremacía en el mar, sobrellevaron las dos guerras por medio de bloqueos y el asi-llamado sistema Navicert. Naves neutrales fueron paradas por fuerza en el mar abierto y forzadas a entrar en puertos británicos, donde fueron registradas según formulas complejas: si un pais neutral importaba más comestibles, fertilizantes, cuero, goma, lana, algodón, etc. que las cantidades consideradas necesarias para su propio consumo (en opinión de los británicos), se creía que la diferencia sería destinada a ser reexpedida a los alemanes. Resultado: la nave (incluso la totalidad de la carga) era confiscada y vendida, (lo que también violaba las clausulas de todos los contratos de seguros marítimos británicos) (*).

Los neutrales, incluidos los Estados Unidos, se lamentaron de esta violación de su neutralidad, pero obedecieron, una vez más en violación de su propia neutralidad. Una nación que permite una violación de su neutralidad puede ser considerada como beligerante (**).

En 1939, los alemanes tenían solo 26 submarinos en servicio en el atlántico, lo que suponía una quinta parte de la flota submarina francesa. Ademas, los submarinos alemanes eran mucho más pequeños que los de otras naciones. Un contrabloqueo contra las islas británicas solo era posibile si se advertía a los neutrales de no navegar en aguas territoriales británicas. Para los británicos, esto era un "crimen".

De estos 26 submarinos, muchas, al mismo tiempo, necesitaban reparaciones, de modo que habían meses en los cuales solo 2 o 3 estaban en condiciones de navegar. Es evidente que un submarino no puede ejecutar operaciones de visita y búsqueda como un navío de superficie. Un submarino, una vez emergido, está casi totalmente indefenso contra las armas más pequeñas montadas sobre una nave comercial, por no hablar del radio de acción, radar y aviones de abordo.

En Nuremberg los británicos exigieron que los alemanes deberían haber emergido; notificado la nave de su intención de buscar; esperado hasta que la nave hubiera empezado hostilidades; hundido la nave, presumiblemente con sus armas de puente; tomado las docenas o centenares de sobrevivientes a bordo del submarino (donde hubieran estado en mucho más peligro que en cualquier lancha salvavidas; y finalmente transportarlos a la tierra firme más próxima).

Cuando aviones británicos aparecieron y hundieron al submarino, matando a todos los sobrevivientes, estos últimos, naturalmente, habrían sido "asesinados por los alemanes". No hay convención internacional que exija un tal comportamiento y ningún país ha combatido jamás de esta manera. Dado que el rescate de los

sobrevivientes representaba un peligro para el submarino y muy a menudo tuvo como resultado la pérdida del submarino y de su tripulación, Doenitz prohibió finalmente todo acto de rescate. Para los británicos, esta decisión fue denominada "orden de matar a todos los sobrevivientes". Pero esta acusación no fue sostenida en la sentencia.

Doenitz también fue acusado de haber fomentado en el pueblo alemán la resistencia desesperada, un crimen cometido igualmente por Winston Churchill.

Doenitz replicó:

"Era muy doloroso para nosotros ver nuestras ciudades bombardeadas hasta quedar en ruinas, y que debido a estos ataques y la lucha continuada se perdieron más vidas. La cifra de estas pérdidas es más o menos 300.000 o 400.000 personas, la mayor parte de las cuales perecieron en el bombardeo de Dresden, lo que no se puede justificar desde un punto de vista militar, y que no podría haber sido previsto. No obstante, esta cifra es pequeña en comparación con los millones que habríamos perdido en el Este, soldados y civiles, si nos hubieramos rendido en invierno." XIII 247-406; XVIII 312-372).

HANS FRANK

Frank había entregado su "Diario" a los norteamericanos creyendo que este le exoneraría: había protestado contra ciertas ilegalidades de Hitler en discursos públicos con gran riesgo personal, y había intentado dimitir 14 veces (XII 1-114; XVIII 129-163).

Frank fue acusado de haber hecho cientos de observaciones anti-semitas en un documento de 12.000 páginas de extensión, llamado su "diario". El "diario" contiene una sola página firmada por Frank. También contiene cientos de observaciones humanitarias, las cuales fueron ignoradas (XII 114-156). Las observaciones anti-semitas fueron selecionadas por los rusos, tipografiadas en un documento muy corto, Documento 2233-PS, lo que fue presentado delante del Tribunal y que se llamó el "diario de Frank".

El verdadero "diario" de 12.000 páginas consiste en sumarios (no de actas textuales o apuntes estenográficos) de conferencias en las cuales 5 o 6 personas hablaban muchas veces todos al mismo tiempo en circunstancias de gran confusión; no es claro a quién deben ser atribuidas ciertas observaciones (XII 86).

Frank había entregado su "diario" a los norteamericanos con la creencia de que este le exoneraría, puesto que en él dejaba constancia de que había protestado contra ciertas ilegalidades de Hitler en discursos públicos con gran riesgo personal y había intentado dimitir catorce veces (XII 2-114; XVIII 129-163).

A Frank (la propaganda psicológica aliada) le llegó a convencer de **la realidad** de **atrocidades** alemanas despues de haber leido artículos sobre el proceso soviético de Majdanek en "la prensa extranjera" (XII 35). Auschwitz no estaba en territorio bajo el control de Frank.

Frank veía su misión en la creación de una magistratura independiente en un estado nacional-socialista, una misión que resultó ser imposible. En un discurso del 19 noviembre de 1941, dijo: "La ley no puede ser degradada hasta convertirla en un objeto de comercio. La ley no puede ser vendida. O existe o no existe. La ley no puede ser comercializada en la Bolsa. Si la ley no halla ningún apoyo, el Estado pierde su soporte moral y se hunde en las profundidades de la noche y del terror".

Las ilegalidades de Hitler nunca incluyeron la promulgación de una ley ex-post facto; en 3 casos, los castigos fueron aumentados retroactivamente (XVII 504).

El saqueo de tesoros de arte supuestamente cometido por Frank se discutirá luego en el capítulo dedicado a Rosenberg.

WILHELM FRICK

Frick fue ahorcado por la supuesta "Germanización" de los residentes de Posen, Danzig, Prusia del Oeste, Eupen, Malmedy, el Sudetenland, el Memelland, y Austria. A excepción de Austria, todas estas regiones fueron antiguas partes del Imperio Prusiano, separadas de Alemania por el Tratado de Versalles. Malmedy es una región francófona; todas las otras son regiones germanófonas. Austria no pudo sobrevivir como unidad económica independente despues de 1919, y había pedido, por medio de un plebiscito, ser reunida con Alemania. Los vencedores democráticos respondieron con la amenaza de bloquear toda importación de comestibles (XVIII 55, XIX 360) de llevarse a cabo dicha unión.

Otro supuesto crimen cometido por Frick fue la supuesta matanza de 275.000 retrasados mentales, según el "informe" de una "comisión de crimenes de guerra" checoslovaca.

Frick, como Goering, fue acusado de responsibilidad por la existencia de los campos de concentración. En su defensa, fue mencionado que el "arresto preventivo" era anterior a la toma del poder por los nacionalsocialistas en Alemania y Austria, donde fue llamado "Anhaltehaft" y fue utilizado para encarcelar miles de nacionalsocialistas (XXI 518-521). La "Detención preventiva" existe en Alemania también hoy en día, y se llama "U-haft" (Untersuchungshaft).

En uno de los más importantes procesos llevados cabo por los norteamericanos en Dachau (Trial of Martin Gottfried Weiss and Thirty Nine Others, Law Reports of Trials of War Criminals, volume XI, p. 15, publicado por las Naciones Unidas), aparece la frase siguiente:

"En el caso del campo de concentración de Mauthausen... las circunstancias fundamentales eran idénticas – aunque el número de víctimas fue mucho mas elevado, debido a los exterminios en masa en una cámara de gas– "

¿Es esta una admisión de que no existía ninguna cámara de gas en Dachau? Según Law Reports of Trials of War Criminals, ningún proceso sobre Dachau ha "probado" nunca la existencia de una cámara de gas en Dachau.

En el proceso de Nuremberg, una "copia conformada" de la sentencia del "Trial of Martin Gottfried Weiss and Thirty Nine Others", con esta frase suprimida, fue presentada delante del Tribunal como Documento 3590-PS (V 199), con 3 otros documentos que alegaban exterminios con gas en Dachau (Documento 3249-PS, V 172-173, XXXII 60; Documento 2430-PS, XXX 470; y 159-L, XXXVII 621).

Frick fue acusado por el signatario de la declaración alegando los "exterminios en masa por medio de una cámara de gas en Dachau", Documento 3249-PS (escrito por Lt. Daniel L. Margolies, también implicado en la falsificación de 3 discursos de Hitler, XIV 65, y firmado por el Dr. Franz Blaha) de haber visitado Dachau. Frick

negó esta acusación, y solicitó poder entrar en el banco de los testigos y testimoniar en su propia defensa en presencia de Blaha.

Esto le fue negado. Aparentemente Frick se resignó; no testificó jamas. El argumento final, brindado por su abogado, aparece en XVIII 164-189.

El signatorio, Dr. Franz Blaha, un comunista, fue Presidente de la Asociación Internacional de Dachau en 1961, todavía pretendiendo de haber visto exterminaciones en masa en una cámara de gas y de haber fabricado pantalones y otros articulos de cuero humano.

El proceso de Martin Gottfried Weiss está disponible en 6 rollos de micofilm (M1174, National Archives). Los objetos de prueba preliminares relativos a una "cámara de gas en Dachau" (informe, plan, boquerel de ducha, rollo 1), nunca fueron presentados al Tribunal de Dachau, y han desaparecido de los objetos de prueba finales (rollo 4). La copia transcrita de los testimonios (rollos 2 & 3) no hace ninguna mención a una cámara de gas en Dachau, excepto por algunas frases en el testimonio del Dr. Blaha (volumen 1, pp. 166, 169). El supuesto "cuero humano" provenía de topos (volumen 4, p. 450, 462, 464).

HANS FRITZSCHE

Fritzsche llegó a la convición, debido a una carta que habría recibido, de que se estaban cometiendo atrocidades en Rusia, e intentó verificarlo, pero no halló ninguna prueba (XVII 172-175).

Fritzsche es un testigo importante porqué el Tribunal admitió que en su caso los periódicos extranjeros propagaban noticias falsas relativas a Alemania (XVII 175-176; véase también XVII 22-24). No obstante, estos mismos artículos de periódicos y reportajes de radio constituirían supuestamente los "hechos de conocimiento general" que no necesitaban ser probados (I 15, II 246).

En la defensa de Fritzsche fue indicado que no existe ninguna convención internacional para regular la propaganda o historias de atrocidades, sean verídicas o falsas, y que solo una ley de un único país (Suiza) prohibe insultar a jefes de Estado extranjeros. Que Fritzsche no pudo haber sido culpable de ningún crimen fue, en el proceso de Nuremberg, sencillamente irrelevante. Fue considerado indeseable tener un "proceso" en el cual todos los acusados fuesen declarados culpables. En la compraventa que precedía al juicio final, fue decidido que Fritzsche podía ser liberado (XVII 135-261; XIX 312-352).

WILHELM FUNK

Funk era un pianista de música clásica miembro de una familia muy respetada, casado desde hacía veinticinco años en la época del proceso, y antiguo editor financiero. Como la mayor parte de los acusados, Funk fue acusado de haber cometido **"actos inmorales"** que **probarían** su **"participación voluntaria en el Proyecto Común",** tales como el haber aceptado regalos de Hitler el día de su cumpleaños. (Es evidente que tales actos no son ilegales.)

Funk alegó que los británicos y los polacos habrían conspirado para provocar la guerra con Alemania en la creencia de que los generales derrumbarían a Hitler (XIII 111-112).

Funk fue acusado de haber conspirado con las SS para financiar el esfuerzo de guerra matando a prisioneros en los campos de concentración y sacándoles los dientes. Los dientes habrían sido guardados en una caja fuerte en el Reichsbank junto con viejos utensillos de afeitar, plumas estilográficas, relojes despertadores, y otros trastos viejos de poco valor. El testimonio de Rudolf Hoess según el cual los dientes habrían sido ya fundidos en Auschwitz, quedó olvidado (XI 417).

Frank testificó que las cantidades y tipos de botín serian "absurdos", indicando que la SS actuaba como policia de aduanas, imponiendo regulaciones de cambio que incluían una prohibición de toda propiedad en oro, plata, y monedas o billetes de bancos extranjeros. Era totalmente normal que la SS, como agencia gubernamental, posea cuentas financieras, y que tales cuentas contuvieran objetos de valor. El pueblo alemán también guardaba objetos de valor en cajas fuertes, a las cuales el Banco no tenía ningún acceso, porque se trataba de depositos en cajas fuertes privadas.

Con los crecientes bombardeos, llegaron a ser depositadas en las cajas fuertes cantidades más grandes de objetos de valor, por ciudadanos privados alemanes. Finalmente, después de un destructor ataque al Banco, los objetos fueron retirados y depositados en una mina de potasio en Turingia. Estos fueron allí descubiertos por los norteamericanos, que falsificaron un film sobre ellos.

Funk y su abogado mostraron la falsedad del film utilizando un testigo hostil en lo que bién pudieron haber sido las preguntas y testimonios mas astutos de todo el proceso (XIII 169, 203, 204, 562-576, XXI 233, 245).

La declaración absurda de Oswald Pohl, Documento 4045 PS, según la cual Funk fue acusado de haber discutido el uso de los dientes de oro de judíos asesinados para financiar el esfuerzo de la guerra durante una cena, en presencia de docenas de invitados, y hasta de camareros, fue también rapidamente demolida (XVIII 220, 263). Esta declaración fue escrita en alemán y firmada por Robert Kempner como testigo. Pohl fue declarado *culpable* después de **"haber matado a víctimas judías en diez cámaras de "vapor" en Treblinka",** para **fabricar felpudos** (sic) con sus cabellos (NMT IV 1119-1152) (Fourth Military Tribunal, Nuremberg).

Funk creía, como los otros acusados en el proceso de Nuremberg, que habrían sido cometidos delitos, pero mantenía que el no había sabido nada. Su creencia en la realidad de los delitos no constituye, sin mas, una prueba de que dicha creencia hubiese sido verdadera.

KURT GERSTEIN

Kurt Gerstein es a menudo citado como un "testigo" del Holocausto; sin embargo, no es correcto. Como "testigo" se entiende alguien que haya visto algo, y que aparece para testificar acerca de su conocimiento personal. Lo cual Gerstein nunca hizo. Gerstein fue un signatario no jurado, lo que quiere decir que se trata de un nombre y apellido que aparecen al final de una "declaración" escrita a máquina, en frances, y no se sabe si fue él quién la escribió (Documento 1553-PS, rechazado como prueba en el primer proceso de Nuremberg).

Una de las historias que circulan sobre Gerstein, cuenta que habría escrito la declaración en la carcel de Cherche-Midi en Francia, inmediatamente después de lo cual habría cometido suicidio; el cadaver habría desaparecido misteriosamente y sin dejar rastro.

Es mucho más probable que la declaración fuera escrita en francés por un interrogador-"intérprete" judío-alemán, y que algunas contradicciones (por ejemplo, la de que era invierno en el mes de agosto, la de encontrarse viajando en coche en una frase y en tren en la frase siguiente) sean debidas a una transcripción defectuosa de los apuntes de interrogación en forma de declaración. En los procesos de crimenes de guerra seguidos a japoneses, tales declaraciones no juradas son bastante corrientes, según la teoría de que poseen "peso", pero menos "peso" que las declaraciones juradas. Es también posible que Gerstein muriese debido a las heridas infligidas durante los interrogatorios; o puede ser que se ahorcara con la cinta de la máquina de escribir.

Más tarde, este documento fue extensamente citado en el proceso de Oswald Pohl, donde fue "probado" que Treblinka poseía 10 "cámaras de gas" y 10 "cámaras de vapor" en el mismo campo, en el mismo proceso, al mismo tiempo.

G.M. GILBERT

Una de las historias más conocidas acerca del comportamiento y la psicología de los acusados en el proceso de Nuremberg es aquella del psicólogo G.M. Gilbert, nacido en Alemania, en su libro "*Nuremberg Diary*". Mucho de este material consiste de supuestas conversaciones entre los acusados u otras personas con Gilbert, o bién entre ellos mismos (!). Se supone que Gilbert habria escrito todo esto de memoria más tarde.

Una comparación cualquiera de tales "conversaciones", con la copia transcrita de los testimonios muestra claramente que los acusados no hablaban en el estilo atribuido a ellos por Gilbert. Gilbert no tomaba apuntes; nadie más estaba presente.

Las personas que prefieren creer que los Documentos 1014-PS, 798-PS, y L-3 son "discursos de Hitler", al menos en comparación con Documento Ra-27, pueden seguir creyendo que el libro de Gilbert consta de "comentarios hechos por los acusados en el proceso de Nuremberg". Naturalmente, no se excluye que los acusados pudieran haber hecho comentarios similares a los pretendidamente "documentados" por Gilbert.

Gilbert creía que los acusados habían gaseado millones de judíos. Dado que no sentían culpa alguna, esta era prueba de su "esquizofrenia".

Es obvio que tal creencia por parte de Gilbert tuvo hasta cierto punto un efecto sobre sus percepciones y su memoria, aún suponiendo que dijera lo que él recuerda como verdad. Si mentía, no era el único "norteamericano" en Nuremberg que lo había hecho. Telford Taylor, por ejemplo, era absolutamente incapaz de repetir verazmente el comentario más sencillo. (Véase XX 626, los comentarios del General Manstein, comparados con XXII 276, la "citación" de Manstein por Taylor).

La mejor prueba de la falta de honradez de Gilbert es su comentario de 14 diciembre 1945: "El Mayor Walsh seguía leyendo pruebas documentales sobre el exterminio de los judíos en Treblinka y en Auschwitz. Un documento polaco declaraba: "Todas las víctimas debían quitarse sus vestidos y zapatos, que fueron recogidos más tarde, tras lo cual todas las víctimas, mujeres y niños primero, fueron empujados a las cámaras de la muerte... los niños pequeños fueron sencillamente echados dentro." (p. 69, primera edición).

La "prueba documental" es, naturalmente, un "informe de crimenes de guerra" de origen comunista, y las "cámaras de la muerte" son, naturalmente, "cámaras de vapor" (III 567-568)

El Psiquiatra Gilbert discute los mecanismos de defensa con Miembros del Proyecto Común.

HERMANN GOERING

Goering fue acusado de haber creado el sistema de los campos de concentración y de haber participado en el complot para una "guerra de agresión" contra Polonia. Su defensa fue que Alemania era un estado soberano, reconocido por todos los gobiernos del mundo (XXI 580-581); que Hitler había sido elegido legalmente; que toda nación tiene derecho de manejar sus asuntos como mejor le parezca; que el General von Schleicher habría tratado de gobernar ilegalmente y en violación de la constitución sin el apoyo de los nacional-socialistas; que Alemania estaba al bordo de la guerra civil en 1933; que los campos de concentración fueron inventados por los británicos durante la Guerra de los Boers (*); y que el internamiento de extranjeros y adversarios políticos fue practicado por la Gran Bretaña y los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.

La orden de crear los campos fue indudablemente legal según una clausula de urgencia en la constitución de Weimar, y fue firmada por Hindenburg (Decreto del Presidente del Reich del 28 febrero de 1933), bajo la autoridad del artículo 48, párrafo 2, de la constitución de Weimar (XVII 535, XIX 357).

Según un documento presentado por la fiscalía, Documento R-129 (III 506-507), habrían 21.400 prisioneros en todos los campos de concentración alemanes en 1939; al mismo tiempo, 300.000 personas habrían sido encarceladas en prisiones normales (XVII 535-536, XX 159).

Un año después de la guerra, 300.000 alemanes fueron detenidos en campos de internamiento aliados según cláusulas de "detención automática" en las convenciones aliadas (por ejemplo, Punto B-5 de la Declaración Común de Potsdam) (XVIII 52).

La mayor parte de los prisioneros en los campos de concentración alemanes eran criminales comunes o comunistas. (XVII 535-536, XXI 516-521, 607-614).

Durante la guerra, debido al bloqueo, el sistema de los campos fue extendido para utilizar la mano de obra de ciudadanos de paises enemigos, criminales, Testigos de Jehova, y comunistas. Se indicó que también America del Norte encarceló a 11.000 Testigos de Jehova (XI 513).

Gran Bretaña luchó en ambas guerras mundiales desafiando el derecho internacional, al reducir a Alemania y todos los territorios ocupados a una situación de hambre, por el bloqueo (XIII 445-450; XVIII 334-335). Fue esto lo que obligó a la introducción de requisitorias y de trabajo obligatorio en los territorios ocupados, legales según el Artículo 52 de la Convención de la Haya (cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra del 18 de octubre de 1907). Pero también fue esto lo que hacía a estas poblaciones felices de poder trabajar en Alemania y de remitir sus salarios a las familias (entre 2 y 3 mil millones de marcos durante la guerra).

Los mal denominados "esclavos" pagaban impuestos alemanes sobre su salarios, y eran disciplinados con multas que no podían superar el salario de una semana (V 509). En casos graves de infracción de disciplina, podían ser mandados a campos de trabajo (no a campos de concentración) por un período que no podía superar 56 dias (XXI 521). Estaba estrictamente prohibido golpearlos o maltratarlos.

Los prisioneros de guerra podían ofrecerse voluntariamente a ser liberados de los campos de prisioneros de guerra para trabajar en la industria; en este caso, eran tratados como cualquier otro trabajador industrial (XVIII 496-498), pero perdían la protección de la convención de Ginebra sobre prisioneros de guerra. No se les podía forzar a actuar así.

El régimen de Vichy en Francia consiguió la liberación y regreso inmediato de 1 prisionero de guerra por cada 3 trabajadores mandados a Alemania para trabajar bajo contrato durante un período de 6 meses (XVIII 497). De todos modos, no hubiera sido posible violar la Convención de Ginebra sobre prisioneros de guerra forzando a prisioneros de nacionalidad francesa, belga, u holandesa a participar en las hostilidades contra sus propios paises, porque sus propios paises ya no combatían (XVIII 472-473).

Con respecto al ataque contra Polonia, la crisis polaca existía desde hacía más de un año antes del Pacto Molotov-Ribbentrop y los ataques alemanes y soviéticos. Durante todo este periodo, los polacos nunca pidieron una audiencia de arbitraje internacional imparcial; nunca llamaron a la Sociedad de Naciones; porqué no querían una solución equitativa. Los polacos estaban satisfechos de violar sus convenciones internacionales con la expulsión de ciudadanos polacos de origen alemán, así como centenares de miles de judíos (XVI 275).

La influencia de los judíos polacos era la causa inmediata del anti-semitismo alemán según muchos acusados y testigos de la defensa (XXI 134-135; XXII 148). Los judíos polacos habrían estado implicados en numerosos escándalos financieros y proyectos de estafas, tales como el asunto Barnat-Kutitsky (XXI 569).

En cuanto a la "conspiración para hacer la guerra en violación al derecho internacional", naturalmente fueron los británicos los culpables de operar de esta manera, con sus bombardeos en masa sobre ciudades. Los soldados alemanes entraban en batalla con instrucciones detalladas según las cuales la propiedad privada debía ser respetada, los prisioneros debían ser tratados con humanidad, las mujeres debían ser respetadas, etc. (IX 57-58, 86, XVII 516).

Muchos procesos, con frecuentes sentencias de muerte, fueron llevados a cabo por las fuerzas armadas alemanas contra miembros de su propio personal acusados de estupro o saqueo, aunque el valor de los objetos fuera insignificante (XVIII 368, XXI 390, XXII 78).

La requisición de propiedad gubernamental era legal de conformidad con la Convención de la Haya. La Unión Soviética no era signatoria de esta convención. A pesar de todo, en los paises comunistas, no había propiedad privada alguna. Goering dijo que había estado en Rusia y que la gente allí no tenía nada que robar (IX 349-351).

Ademas, los aliados estaban haciendo en ese momento lo mismo que habían reprochado a los alemanes (XXI 526; XXII 366-367).

Goering demolió la acusación en cuanto a las "experiencias médicas por medio de una cámara a presión", diciendo que cualquier aviador debía probar sus reacciones a las alturas; no había nada de anormal en una "cámara a presión" (XXI 304-310). Los norteamericanos llevaron a cabo experiencias médicas provocando la muerte durante el mismo proceso de Nuremberg (XIX 90-92; véase también XXI 356, 370).

Fue alegado por el Tribunal, no sin ironía, que la "guerra defensiva" incluía ataques preventivos (XXII 448), o ataques para protejer a los ciudadanos de paises extranjeros contra sus propios gobiernos (XIX 472; XXII 37), con excepción de los alemanes (X 456). Las objecciones según las cuales los alemanes habrían hecho precisamente eso, quedaron desatendidas.

Los soviéticos habían concentrado 10.000 tanques y 150 divisiones a lo largo de la frontera Este de Polonia, y habían aumentado el número de aerodromos en la sección rusa de Polonia de 20 a 100. Posteriormente se localizaron detalladas cartas geográficas que no hubieran sido necesarias para propósitos soviéticos puramente defensivos. Del lado alemán, se creía que el esperar un ataque contra los campos de petroleo de Rumania o los campos de carbón de Silesia hubiera sido suicida (XIX 13-16, XX 578; XXII 71).

Parece muy improbable que las naciones con gigantescas imperios coloniales (Gran Bretaña, Francia), o pretensiones sobre hemisferios enteros (Estados Unidos) se pudieran haber puesto de acuerdo sobre una definición de "guerra agresiva" que fuera realizable en la práctica. Hasta se admitió en la sentencia del proceso de Nuremberg que los términos "defensa", "agresión", y "conspiración" no habían sido definidos (XXII 464, 467). Parece que la "guerra defensiva" no era más que el "bellum justum" medieval acicalado en una jerga liberaloide (IX 236-691; XVII 516-550; XXI 302-317).

RUDOLF HESS

Según el informe de Robert H. Jackson (citado por el juez Bert. A. Röling del Tribunal de Tokio, cfr. "*A Treatise on International Criminal Law*", vol. 1, pp. 590-608, edited by M. Cherif Bassiouni and Ved F. Nanda, Chas Thomas Publisher), los británicos, franceses, y soviéticos en Nuremberg no querían acusar a los alemanes de "guerra agresiva", por razones bien evidentes. Esta acusación fue inventada por los norteamericanos con un objectivo único, expreso y admitido: justificar las numerosas violaciones al derecho internacional por parte de los norteamericanos.

Estas acciones ilegales incluían el Lend Lease Programme; los servicios de escolta y reparación de navíos de guerra británicos durante dos años antes de Pearl Harbor; el permiso dado a navíos de guerra británicos de disfrazarse de navíos norteamericanos mientras que Norteamerica era todavía oficialmente neutral; la declaración ilegal de un límite marítimo de 300 millas; la ocupación de Islandia; la comunicación a los británicos de los movimientos de submarinos alemanes e italianos; los ataques con bombas y por medio de colisiones contra submarinos alemanes e italianos a partir de julio de 1941; y otras acciones obviamente indicativas de "guerra agresiva".

Así, Rudolf Hess fue encarcelado durante 46 años no tan sólo por acciones que no eran ilegales (su tentativa heroica de poner fin a la guerra, salvar millones de vidas humanas, e impedir la destrucción de Europa y el imperio británico), sino por "crímenes" que se inventaron para disimular los crímenes de sus acusadores.

No se alegó en Nuremberg que Alemania hubiera cometido una "agresión" contra Gran Bretaña y Francia; si Gran Bretaña y Francia cometieron o no una "Agresión" contra Alemania, nunca se llegó a resolver (IX 473; XVII 580).

Hess fue acusado de haber conspirado al realizar tentativas para que Gran Bretaña se retirase de la guerra para facilitar el ataque de Hitler contra la Unión Soviética. Su defensa fue que su acción se motivó por sinceridad pura; no sabría nada acerca de un ataque contra Rusia.

El cierre de la defensa de Rudolf Hess aparece en XIX 353-396. En su declaración final, casi la única que hizo (XXII 368-373), da la impresión de ser un hombre capaz de hacerse totalmente el loco en un momento dado, pero brillantemente lúcido, sano, y lógico un momento después. Es posible que tal condición hubiera sido adquirida en la Gran Bretaña.

Escombros del avión piloteado por Rudolf Hess hacia Inglaterra en su esfuerzo heroico de poner fin a la guerra, con el resultado de su condena por "crímenes contra la paz".

RUDOLF HOESS

Rudolf Hoess fue el comandante de Auschwitz, cuyas supuestas "confesiones" habrían "probado" que Hitler habría gaseado a seis millones de judíos (o cinco millones, la cifra normalmente citada en el proceso de Nuremberg). Su "confesión" mejor conocida es aquella citada por William L. Shirer en las páginas 968-969 de *The Rise and Fall of the Third Reich*.

Este documento, Documento 3868-PS, debe ser estudiado en su contexto. La "declaración" escrita ex-parte (eso es, solo uno de los interesados está presente) fue uno de los principales instrumentos de la parte acusadora en los procesos medievales por brujería. Este método desapareció durante varios siglos para reaparecer en los procesos-espectáculo comunistas por crímenes de guerra.

Estos documentos constituyen una infracción de numerosas reglas de proceso penal normalizado, por ejemplo, la regla contra el uso de cuestiones sugestivas; la regla contra la presentación de declaraciones anteriores concordantes (esto es, la fabricación de pruebas por multiplicación, diciendo la misma cosa 10 veces; normalmente tales declaraciones solo se presentan cuando contradicen declaraciones hechas más tarde); el derecho del acusado de confrontar a su acusador y de contra-interrogarlo, así como el privilegio contra la auto-acusación. Las "pruebas" presentadas en los procesos de crímenes de guerra ni siquiera serían admisibles hoy delante de un consejo de guerra. Aún en 1946, la presentación por la fiscalía de declaraciones escritas delante de tribunales militares en casos capitales fue prohibido por el artículo 25 de los US Articles of War (artículos de guerra norteamericanos). El artículo 38 exigía el uso de las reglas normalizadas de evidencia federal (Federal Rules of Evidence).

En el proceso de Nuremberg, no existió jamás la más mínima pretensión de que Hoess hubiera escrito este documento personalmente. De ser así, el documento diría, no "Comprendo el inglés como ha estado escrito encima", sino "He escrito este documento yo mismo". En los procesos de crímenes de guerra de menor importancia (Hadamar, Natzweiler), es corriente hallar "confesiones" escritas enteramente en la escritura del interrogador, en inglés, con una declaración al final en la escritura del prisionero, en alemán, que afirma que las declaraciones han sido hechas por él, y que se declara satisfecho con la traducción al inglés!

Otra fórmula se halla en la página 57 del volumen Hadamar de War Crimes Trials, escrito por el acusador Sir David Maxwell-Fyfe: "I certify that the above has been read to me in German, my native tongue (Certifico que el precedente se me ha leido en alemán, mi lengua madre)" (en inglés).

La pretensión era que el prisionero habría sido interrogado bajo la forma de preguntas y respuestas; las preguntas habrían sido suprimidas después, y las respuestas reagrupadas bajo la forma de una declaración, normalmente por otra persona que el interrogador quien había hecho las preguntas.

En el proceso Belsen, por ejemplo, todas las declaraciones fueron escritas por un solo oficial, Major Smallwood. En este proceso, una especie de proceso Auschwitz-Belsen fusionados, los abogados por la defensa, británicos y polacos no comunistas designados por el Tribunal, demolieron totalmente el caso de la fiscalía – incluso las "selecciones para los gaseamientos en masa" – pero sus argumentos fueron rechazados bajo el pretexto de que las declaraciones involuntarias y las evidencias de oídas serían admisibles "no para condenar a los inocentes, sino para condenar a los culpables" (*Law Reports of Trials of War Criminals,* Vol. II (este pequeño volumen debe leerse en su integridad).

Después de la preparación de la declaración por el oficial que no hacía nada mas que escribir "declaraciones", fue presentada al prisionero para su firma. Si rehusaba firmar, la declaración se presentaba al tribunal como prueba de todas formas; en la jerga de los procesos de crímenes de guerra, toda objección se aplicaba contra el "peso" del documento, y no contra su "admisibilidad".

Un ejemplo de una declaración no firmada por Hoess es el Documento NO-4498-B. La letra B quiere decir que el documento es una "copia", con firma hecha con máquina de escribir, de un documento original, Documento NO-4498-A, escrito en polaco, que se pretende que fue firmada por Hoess. Está tambien el Documento NO-4498-C, en inglés. Las declaraciones A y C no son anexadas a la declaración B, la pretendida "copia conformada".

El Documento 3868-PS, citado por Shirer, fue firmado en inglés, 3 veces, pero nunca en la "traducción" al alemán, fechada 3 dias más tarde. El documento contiene una modificación insignificante firmada por Hoess con una inicial, una "h" minúscula, y una frase entera en la escritura del interrogador (compárense las "W" mayúsculas), no firmada por Hoess. La inicial, es evidente, está allí para "probar" que Hoess ha "leído y corregido" el documento. El contenido de la frase está refutado en otra parte (XXI 529).

Cuando la declaración era presentada al prisionero, muy a menudo era extensivamente corregida, lo que resultaba en 2 o mas versiones del mismo documento. En estos casos, las versiones más largas son "citadas", mientras que las versiones más cortas quedan "perdidas". Un ejemplo de esta práctica es el Documento D-288, citado por William L. Shirer en las páginas 948-949, la declaración de Wilhelm Jaeger (véase Albert Speer).

Jaeger testificó haber firmado 3 o 4 copias del mismo documento, que ademas fue mucho mas corto. La declaración más corta fue originalmente presentada contra el viejo Krupp antes de que se abandonara la prosecución de Krupp. En esta, la más larga, ¡la traducción al inglés está fechada antes que el documento "original"!. La aparición de Jaeger ante el Tribunal supuso pues un desastre total, pero eso queda olvidado (XV 264-283).

Si el signatario aparecía para testificar, contradecía invariablemente su declaración, pero las contradicciones habrían de quedar olvidadas. Entre los signatarios de declaraciones cuyas apariciones delante del Tribunal fueron catastróficas se hallan, entre otros, el General Westhoff, quién contradijo su "declaración" no jurada 27 veces (XI 155-189); y un "experto en guerra bacteriológica", Schreiber (XXI 547-562). La

declaración de Paul Schmidt (Schmidt era el intérprete de Hitler), Documento 3308-PS, se le presentó para su firma mientras estaba demasiado enfermo para leerla correctamente, y fue parcialmente repudiada por él más tarde (X 222). Se utilizó esta declaración contra Von Neurath de todas formas, a pesar de haber sido repudiada por Schmidt (XVI 381; XVII 40-41). Ernst Sauckel firmó una declaración escrita antes de su llegada a Nuremberg (XV 68); fue firmada bajo amenaza (de lo contrario su mujer y 10 hijos hubieran sido entregados a los polacos o a los rusos).

Dado que los firmantes raramente escribían (si es que lo hicieron realmente alguna vez) sus propias "declaraciones", es común hallar frases o párrafos idénticos, o casi idénticos, en diferentes documentos, aún cuando se pretende que han sido preparados por diferentes personas en fechas diferentes, por ejemplo, Declaraciones 3 y 5 de Blaskovitz y Halder (Pruebas 536-US y 537-US; Documentos URSS-471 y URSS 472 y 473; y Documentos URSS-264 y 272 (declaraciones acerca del jabón de grasa humana).

Entre las declaraciones firmadas por Hoess se hallan, entre otras el Documento NO-1210, en el cual se escribió primero el inglés, con extensivas interpolaciones, adiciones, y correcciones e incluso 2 esbozos diferentes de las páginas 4 y 5, tras lo cual fue traducido al alemán y fue firmado por Hoess. Es decir, el "documento original" es la traducción, y la "traducción" es el documento original.

El Documento 749(b)D pretende haber sido "traducido oralmente" del inglés al alemán por Hoess antes de ser firmado. La firma es debil hasta el punto de ser ilegible, lo que podría posiblemente indicar enfermedad, cansancio, o maltrato. El maltrato ha sido descrito por Rupert Butler en *Legions of Death* (Hamlyn Paperbacks).

La "confesión" citada por Sir David Maxwell Fyfe el 1 abril 1946 (el día de los tontos) en la cual Hoess "confesaba" haber asesinado a cuatro millones de judíos (X 389), en vez de los dos millones y medio "confesados" el 5 de abril de 1946, bien pudo no haber existido nunca, o fue rapidamente "extraviada".

No es verdad que el testimonio de Hoess en el proceso de Nuremberg haya consistido, en su mayor parte, de una confirmación de las afirmaciones hechas en su "declaración"; eso es verdad únicamente acerca del re-cuestionamiento de Hoess por el Coronel John Amen del U.S. Army.

Al contrario, Hoess apareció para testificar, y, como de costumbre, contradiciendose a sí mismo y a su declaración, lo mas posible (XI 396-422).

Por ejemplo, cuando la declaración afirma (XI 416) "sabíamos cuando las víctimas estaban muertas porque dejaban de gritar" (una evidente imposibilidad toxicológica), su testimonio oral (XI 401, en respuesta a las preguntas altamente sugestivas del abogado para la "defensa" de Kaltenbrunner), omitía que las víctimas hubieran quedado inconscientes, lo que no explica como, de hecho, se hubiera podido saber si las víctimas habían muerto.

Aparentemente Hoess olvidó mencionar que el matar insectos con Zyklon B requería 2 días, un hecho que no dejó de mencionar en otra parte (Documento NO-036, p. 3,

texto alemán, respuesta a pregunta 25; véase también *Kommandant in Auschwitz*, p. 155). Con un veneno con tal acción retardada, las víctimas se habrían sofocado primero.

Hoess habría alegado que la orden de matar a los judíos de Europa había sido impartida oralmente (XI 398), mientras que las órdenes para guardar secreto en cuanto a las matanzas habrían sido dadas por escrito repetidas veces (XI 400). Testificó que unas víctimas habían sido quemadas en fosas profundas en Auschwitz (un pantano notorio) (XI 420); que los dientes de oro eran fundidos sobre el terreno (XI 417); que una evacuación de los prisioneros para evitar su captura por los rusos habría conducida a fatalidades evitables (XI 407), y, casi, que no hubo ningún programa de exterminio en absoluto! Vale la pena citar esto último:

"Hasta que estalló la guerra en 1939, la situación en los campos, en cuanto a la comida, el alojamiento, y el trato a los prisioneros fue la misma que en cualquier otra prisión o institución penitenciaria del Reich. Los prisioneros fueron tratados severamente, si, pero no había la menor posibilidad de golpes o maltratos metódicos. El Reichsfueher daba ordenes frecuentes de modo que todo hombre SS que tratase con violencia a un prisionero sería castigado, y muchas veces hombres de las SS que maltrataron prisioneros fueron realmente castigados. La comida y el albergue en aquella epoca fueron colocados al mismo nivel en todos los respectos como para cualquier otro prisionero bajo administración legal. El alojamiento en los campos en este periodo era aún normal, porqué la afluencia en masa durante la guerra no era todavía un hecho. Con el inicio de la guerra y el principio de las llegadas en masa de presos políticos, y mas tarde, cuando los presos miembros de los movimientos de resistencia llegaron de los territorios ocupados, la construcción de edificios y la extensión de los campos ya no se podía mantener con los números de presos que llegaban. Durante los primeros años de la guerra, se podía todavía hacer frente a este problema con medidas improvisadas; pero mas tarde, debido a las exigencias de la guerra, ya no fue posible, porqué ya no nos quedaba casi ningún material de construcción (*).

"Todo eso condujo a una situación de escasez en la cual los presos en los campos ya no tenían suficiente resistencia física contra las consecuentes plagas y epidemias (...)

"El objetivo no era el tener la mayor cantidad de muertos posible, o de aniquilar el mayor número de presos posible. El Reichsführer tenía que ocuparse constantemente con los problemas en el empleo de todas las fuerzas posibles en las industrias de armamento (...)

"Estos supuestos maltratos y torturas en los campos de concentración, historias que fueron divulgadas en todos sitios entre la gente, y particularmente por los presos liberados por los ejércitos de ocupación, no fueron, como se supone, infligidos metodicamente, sino por jefes, o jefes subordinados, y sus hombres, que arremetían con violencia contra ellos (...)

"Si una historia de esta naturaleza llegaba a mi atención, el reo era naturalmente retirado de su puesto o transferido a otra parte. De manera que, aunque no fuese castigado porqué no había pruebas para mostrar su culpabilidad, era relevado y trasladado a otra posición (...)

"La situación catastrófica al final de la guerra fue causada por el hecho que, como resultado de la destrucción de los ferrocarriles y de los bombardeos constantes de las fábricas industriales, ya no era posible ocuparse de estas masas como se debía, por ejemplo, en Auschwitz, con sus 140.000 prisioneros. Medidas improvisadas, columnas de camiones, y todo lo que fue probado por los comandantes para mejorar la situación, eran inútiles, o casi inútiles. El número de enfermos crecía hasta el infinito. No nos quedaba casi nada de medicamentos, se expandían las epidemias por todas partes. Los presos capaces de trabajar fueron utilizados constantemente por orden del Reichsfueher; hasta los semi-enfermos debían ser utilizados en todas partes, todo lo posible para la industria. Como consecuencia, cualquier lugar en los campos de concentración capaz de ser utilizado de alguna manera para el alojamiento, estaba lleno de presos enfermos y moribundos (...)

"Al final de la guerra, aún existían 13 campos de concentración. Todos los otros puntos marcados aqui en el mapa indican los así llamados campos de trabajo, anexados a las fábricas de armamentos situadas allí (...)

"Si hubo maltratos de presos por parte de los guardias – personalmente no los he visto nunca– entonces, era posible sólo hasta un cierto punto, porqué todos los oficiales responsables de los campos tomaban medidas para asegurarse de que los hombres de las SS tuvieran el menor contacto directo posible con los prisioneros, porqué gradualmente con los años, el personal de guardia se había deteriorado hasta tal punto que ya no se podían mantenerse las viejas normas (...)

"Teníamos miles de guardias que casi no hablaban alemán, que venían de todos los paises del mundo como voluntarios y que se alistaban en estas unidades; o teniamos hombres más viejos, entre 50 y 60 años, a quienes les faltaba todo interés en su trabajo, de manera que un comandante debía preocuparse constantemente para asegurarse de que cumpliesen hasta con las normas mas ínfimas de sus deberes. Ademas, era obvio que había elementos entre ellos que maltratarían a los presos, pero tales maltratos nunca fueron tolerados. Además, ya no era posible hacer que los hombres de las SS dirigieran estas masas al trabajo y en los campos; de modo que se debía delegar presos para dar instrucciones a otros presos y hacerlos trabajar, y ellos tenían la administración del campo casi exclusivamente en sus manos. Es evidente que hubo muchos maltratos que no se podían evitar, porqué por la noche no había casi ningún miembro de las SS en los campos. No les era permitido a los hombres de las SS entrar en los campos salvo en casos específicos, asi que los presos eran mas o menos expuestos a sus superiores presos".

Pregunta (del abogado de la defensa de de la SS, Dr. Blobel).

"Ya mencionó usted las regulaciones que existían en cuanto a los guardias, pero hubo también un reglamento establecido por todos los campos. En este reglamento de los campos, se establecían los castigos a los presos que hubieran cometido infracciones contra las regulaciones de los campos. ¿De que castigos se trataba?"

Respuesta:

"Primero, traspaso a una "compañia penal" (Strafkompanie), esto es, trabajo más duro, y restricciones en el albergue; después, detención en el block de celdas,

detención en una celda oscura; y en casos muy graves, el ser atado con cadenas o esposas. El castigo con los grilletes (Anbinden) fue prohibido en el año 1942 o 1943, ya no sé exactamente cuando, por el Reichsfuehrer. Después, estaba el castigo de tener que cuadrarse durante largos períodos a la entrada del campo (Strafstehen), y luego, castigos con golpes. No obstante, estos castigo por golpes no se podían decretar por cualquier comandante independientemente. Debía ser solicitado.

– Testimonio oral de Rudolf Hoess, 15 abril 1946 (XI 403-411).

Hoess parece haber estado motivado por el deseo de salvar a su mujer y 2 hijos, y de salvar a otros acusados por medio de un testimonio según el cual sólo 60 personas habrían tenido conocimiento acerca de los exterminios en masa. Hoess parece haber intentado salvar a Kaltenbrunner por medio de una implicación de Eichmann y Pohl, que todavía no habían sido capturados. (Para un caso similar, véase la declaración de Heisig en su tentativa de implicar a Raeder, XIII 460-461).

Hoess fue un "testigo de la defensa", cuyo contra-interrogatorio por la fiscalía fue interrumpido por la fiscalía misma (XI 418-419). Puede ser que tuvieran miedo de que Hoess echase abajo todo el edificio de mentiras.

La famosa "autobiografía" de Hoess, *`Kommandant in Auschwitz'*, probablemente establecida en forma de preguntas y respuestas durante interrogatorios a modo de una gigantesca "declaración", y luego escrita de cuerpo entero para ser copiada en la escritura de Hoess, no es mucho mejor. En este libro, texto alemán, los fuegos de la cremación habrían sido visibles a muchos kilómetros (p. 160-161), el hedor habría sido perceptible a kilómetros de distancia (p. 159). Todo el mundo en la región habría sido consciente de los exterminios (p. 159), las víctimas sabrían que habían de ser gaseadas (p. 110, 111, 125), sin embargo aún era posible engañarlas (p. 123-124); véase también el Documento 3868-PS), y sus familiares no sabrían nunca nada (p. 129-130). Hoess era un alcohólico crónico que "confesaba" estas enormidades después de haber bebido (p. 95) o cuando se le torturaba (p. 145). No es cierto que, según p. 126 de este libro, texto alemán, los cadaveres hubieran sido retirados de las cámaras de gas por los Kapos mientras comían y fumaban, y/o no llevaban mascaras de gas; el texto no dice eso (*).

La "traducción" polaca de este libro, publicada antes del "texto original" alemán, parece concordar con el texto alemán, con excepción de nombres de lugares y fechas que no aparecen.

Esto es, el polaco es muy probablemente el idioma original, habiendo sido insertados después los detalles en la versión alemana.

Los textos integros y no expurgados de las "obras completas" de Rudolf Hoess (?), (en polaco), son disponibles solicitando un préstamo internacional bibliotecario (Wspomnienia Rudolfa Hoessa, Komendanta Obozu Oswiecimskiego).

PROCESOS DE "CRIMENES DE GUERRA" JAPONESES

Mientras que los acusados alemanes fueron condenados por haber fabricado el "jabón humano" (tomado en serio en la séptima edición del prestigioso Oppenheim & Lauterpacht's International Law, vol. II, p. 450), los acusados japoneses fueron condenados por haber fabricado "sopa humana".

No se trata de un simple juego de palabras, ni de un error de imprenta ("Soap/Soup"); al contrario, en 1948, se consideró como un "hecho comprobado" que los japoneses eran una raza de caníbales incurables, a los cuales se les prohibió bajo pena de muerte devorar los cadaveres de sus propios muertos, pero a quienes se les fomentaba oficialmente comer a los norteamericanos. Los norteamericanos habrían sido servidos fritos, o en sopa; los seres humanos habrían sido devorados aún cuando otros comestibles eran disponibles. Es decir, los japoneses se habrían dedicado al canibalismo preferentemente por gusto más que por necesidad. Las partes del cuerpo preferidas por sus cualidades culinarias serían el hígado, el páncreas, y la vesícula biliar; los chinos habrían sido engullidos en forma de pastilla!

Entre los procesos en los cuales esta acusación pretende haber sido "probado" se hallan, entre otros, U.S. vs. Tachibana Yochio and 13 others, Mariana Islands, 2-15 agosto, 1946; Commonwealth of Australia, V. Tazaki Takehiko, Wewak, 30 noviembre 1945; Commonwealth of Australia vs. Tomiyasu Tisato, Rabaul, 2 abril 1946; y el más complicado de todos los procesos de crímenes de guerra, el International Military Tribunal for the Far East (IMTFE), personalmente controlado por Douglas MacArthur, que comenzó en el mes de mayo 1946 y que duró hasta diciembre 1948 (véase The Tokyo Judgement, vol. 1, pp. 409-410, University of Amsterdam Press, 1977, pp. 49,674-5 del registro literal ciclografiado.

Los 25 acusados que sobrevivieron el proceso fueron todos condenados; 7 fueron ahorcados.

Sus crímenes incluían los siguientes, entre otros:

Preparación, inicio, y ejecución de una "guerra de agresión" contra la Unión Soviética (la Unión Soviética atacó Japón 2 días después de Hiroshima en violación de un pacto de no agresión; en ese mismo dia se firmó el London Agreement, en conformidad con lo cual se llevó a cabo el proceso de Nuremberg); preparación, inicio, y ejecución de una "guerra de agresión" contra Francia (Francia se halla en Europa); bloqueo ilegal marítimo y bombardeo sin distinción de las poblaciones civiles (caso contra Shimada; esto es, lo que hacian los británicos en Europa habría sido criminal si los japoneses fuesen culpables); juicio ilegal de "criminales de guerra" delante de un tribunal militar (caso contra Hata und Tojo; véase también U.S. vs. Sawada, probablemente la acusación más hipócrita posible; las víctimas fueron 7 norteamericanos que habían bombardeado sin distinción poblados japoneses, con 80.000 mujeres y niños quemados vivos); y canibalismo. No se pretendió que los acusados hubieran devorado a nadie personalmente.

Las "pruebas" incluían:

– informes de comisiones soviéticas de crímenes de guerra

– informes de comisiones chinas de crímenes de guerra

– informes soviéticos basados sobre documentos japoneses, que no se anexaron a los informes

– sumarios de las agresiones militares japoneses en la China (establecidos por los chinos)

– 317 Judge Advocate General War Crimes Reports (informes de comisiones de crímenes de guerra norteamericanos, total: 14.618 páginas); estos informes pretendian "citar" (al menos así se suponía) los documentos japoneses "capturados", tales como diarios personales, confesiones de canibalismo, ordenes de cometer exterminios en masa, ordenes de gasear a los prisioneros en islas remotas del sud-Pacífico, etc.; los documentos "capturados" no se anexaron a los informes; las pruebas de su autenticidad (y existencia) naturalmente no se exigieron nunca;

– declaraciones de soldados japoneses presos en Siberia

– declaraciones de soldados japoneses refiriéndose a los japoneses como el "enemigo"

– declaraciones de oficiales del Ejército Rojo

– declaraciones de aborígenes analfabetos de pequeñas islas en el sud-Pacífico

– recortes de periódicos norteamericanos (prueba admisible para la fiscalía, pero normalmente no para la defensa; esto es, acontecimientos en China fueron probados por medio de citaciones del Chicago Daily Tribune, el New Orleans Times-Picayune, el Sacramento Herald, Oakland Tribune, New York Herald, New York Times, Christian Science Monitor, etc.

– las memorias del Marqués Takugawa (escritas en inglés y nunca leídas para él en japonés)

– los comentarios de Okawa (Okawa fue declarado loco e internado en un manicomio, pero se utilizaron sus comentarios como pruebas) – los testimonios de Tanaka (un testigo profesional pagado por los americanos; Okawa, estando borracho, habría confesado todo a Tanaka; Tanaka "el Monstruo" Ryukichi fue presumiblemente responsable de millones de atrocidades, pero no fue nunca procesado; al contrario, viajaba libremente por todas partes del Japon)

– el diario personal de Kido (rumores acerca de todos los que no gustaban a Kido)

– las memorias de Harada (Harada había sufrido un ataque cerebral, de manera que el texto dictado por él fue ilegible; hasta qué punto seria capaz de recordar, y exactamente lo que habría querido decir, se tenía que adivinar; las traducciones eran sencillas suposiciones; muchas "copias" habrían sido "corregidas" por toda una serie

de personas distintas de las personas a las cuales había dictado, y que no estuvieron presentes durante los dictados; además, tenía fama de ser muy embustero).

La respuesta de la fiscalía a los argumentos de la defensa al final del proceso, rechazó todas las pruebas de la defensa bajo el pretexto de que los documentos son los mejores testigos. Si la fiscalía y la defensa citasen el mismo documento, la defensa habría citado fuera del contexto, pero nunca la fiscalía. La evidencia de oídas tendría valor como prueba; los extractos de periódicos tendrían valor como prueba; los testimonios de los testigos de la defensa no tendrían ningún valor de prueba; los contra-interrogatorios serían una pérdida de tiempo.

Cinco de los 11 jueces, William Webb de Australia, Delfin Jaranilla de les Islas Filipinas, Bert A. Röling de los Paises Bajos, Henri Bernard de Francia, y R.B. Pal de India, presentaron sentencias dispares. Pal escribió una sentencia disidente de 700 páginas, en la cual caracterizó las pruebas de la fiscalía acerca de las atrocidades como "carentes de valor en su mayor parte", remarcando sarcasticamente que esperaba que uno de los documentos estuviera escrito en japonés.

Una particularidad de los procesos de crímenes de guerra es que, lejos de probar cualquier cosa, todos los procesos se contradicen. Se mantuvo en el proceso de Tokio que los chinos tendrían el "derecho" de violar tratados "injustos", y que los esfuerzos de los japoneses por hacer cumplir estos tratados, debido a su "injusticia", habrían constituido una "agresión".

Cuando se dejaron caer las bombas atómicas, Shigemitsu había intentado negociar una capitulación desde hacía casi 11 meses, desde el 14 septiembre 1944. Naturalmente, eso se convirtió en otro crimen: "prolongación de la guerra por medio de las negociaciones".

Las "pruebas" de las actividades canibalisticas japonesas constan de JAG Report 317, pp. 12,467-8 de la copia transcrita de las audiencias ciclostilada; Documentos 1446 y 1447, pp. 12,576-7, Documento 1873, pp. 14,129-30, y Documentos 2056A y B, pp. 15,032-42.

ALFRED JODL

Jodl fue ahorcado por su complicidad en el "Kommandobefehl", una orden de fusilar a aquéllos soldados británicos que combatían vestidos con ropas civiles y que estrangulaban a sus propios prisioneros de guerra (XV 316-329).

La defensa de Jodl era que el derecho internacional está provisto para protejer a los hombres que combaten como soldados. Los soldados deben portar sus armas abiertamente, llevar insignias o uniformes claramente reconocibles, y tratar a sus prisioneros con humanidad. La guerra de los partisanos y las actividades de los comandos británicos se prohibían expresamente bajo el derecho internacional. El enjuiciar y ejecutar a tales comandos sería legal si fuera hecho de conformidad con el artículo 63 de la convención de Ginebra de 1929 sobre prisioneros de guerra (N.B. véase también el Dissentient Judgement of Judge Rutledge, U.S. vs. Yamashita, y el Habeas corpus action of Field Marshall Milch.). En verdad, muy pocos hombres fueron ejecutados como resultado del Kommandobefehl (55 en Europe del Oeste, segun Sir David Maxwell-Fyfe, XXII 284). La intención del mismo era de disuadir a los hombres de combatir de esta manera, creyendo que sencillamente podrían rendirse después.

Otro "crímen" fue el haber notificado al Jefe del Ejército que Hitler había repetido una orden ya emitida de que no se debía aceptar ninguna oferta de rendición de Leningrado.

Como tantos otros crímenes alemanes, quedó este sin efecto, puesto que no se recibió ninguna oferta de rendición. La intención era la de forzar a la población a retirarse, dado que sería imposibile alimentar a millones de civiles y de prisioneros, y evitar epidemias. Se dejaron espacios vacíos hacia el Este en las lineas alemanas para permitir el retiro de la población. Kiev, Odessa, y Kharkov habrían capitulado pero fueron minadas, matando a miles de soldados alemanes con bombas de efecto retardado. Se necesitaban los muelles para propósitos militares; los ferrocarriles rusos fueron construidos sobre un ancho de vía distinto del alemán; no hubiera sido posible avanzar suficientes suministros para alimentar millones de prisioneros o judíos medio-famelicos. La mentira soviética de que los alemanes habrían masacrado a millones de presos rusos fue tomada en serio por David Irving durante su periodo pre-revisionista. La copia del documento acerca de Leningrado, Document C-123, no lleva firma.

El caso de Jodl representa lo absurdo de todo el proceso. En palabras de su defensor, el Dr. Exner:

"Asesinato y revolución. En tiempo de paz, esto hubiera significado guerra civil; en tiempos de guerra, el derrumbamiento inmediato del frente y el fin del Reich. Debería entonces haber gritado: Fiat justitia, pereat patria? La fiscalía parece verdaderamente ser de la opinión de que tal comportamiento pudiera exigirse de los acusados. ¡Qué asombroso concepto! Si asesinato y revolución se pudieran justificar moralmente se tendría que dejar en manos de filósofos y teólogos. De cualquier manera, nosotros

juristas ni siquiera podemos discutirlo. ¿Ser obligado bajo pena de castigo a matar al Jefe de Estado? ¿Un soldado debe actuar asi? Y además, ¿durante la guerra? Los que han cometido tales crímenes fueron siempre castigados, pero castigarlos por no haberlos cometido, seria verdaderamente algo nuevo" XIX 45; véase también XXII 86-90).(*)

A este respecto, el Dr. Exner dijo: "En una sola página del trial-brief inglés-norteamericano, se lee seis veces: `Jodl was present at' (Jodl estaba presente). ¿Qué quiere decir eso legalmente?" (XIX 37).

Jodl fue interrogado por uno de los procuradores soviéticos, Col. Pokrovsky, "¿Sabía usted, que los ejercitos alemanes... ahorcaban a la gente con la cabeza abajo, y asaban a sus prisioneros de guerra a la parrilla? ¿Lo sabía usted?"

A lo cual Jodl respondió, "No sólo no lo sabía, no me lo creo." (XV 545). El vasto campo de los procesos por crímenes de guerra, resumido en 3 frases cortas (XV 284-561; XVIII 506-510; XIX 1-46).

ERNST KALTENBRUNNER

Con ocasión del contra-interrogatorio de Ernst Kaltenbrunner, se le preguntó con indignación cómo podía tener el descaro de pretender que él había dicho la verdad y que 20 ó 30 testigos, habían mentido (XI 349).

Los "testigos", naturalmente, no comparecieron delante del Tribunal; se trataba de nombres escritos en pedazos de papel. Uno de estos nombres es el de Franz Ziereis, el comandante del campo de concentración de Mauthausen.

En su pedazo de papel, Ziereis "confesó" haber gaseado a 65.000 personas, fabricado pantallas de lampara en piel humana, y falsificado dinero. También proveyó una tabla complicada de informaciones estadísticas, incluso una lista de los números exactos de prisioneros en 31 campos de trabajos distintos. Luego acusó a Kaltenbrunner de haber dado la orden de matar a todos los presos del campo (Mauthausen) al avecinarse los norteamericanos.

Ziereis estaba muerto desde hacía ya 10 meses cuando hizo su "confesión"; afortunadamente, la "confesión" habría sido "documentada" por otra persona que tampoco compareció delante del Tribunal – un prisionero llamado Hans Marsalek– pero cuya firma aparece en el documento (Documento 3870-PS, XXXIII 279-286).

Las páginas 1 a 6 de este documento estan escritas entre comillas (!), incluso la tabla estadística, que afirma, por ejemplo, que habían 12.000 presos en Ebensee; 12.000 en Mauthausen; 24.000 en Gusen I y II; 20 presos en Schloss-Lindt, 70 presos en Klagenfurt-Junkerschule, etc. en los 31 campos de la tabla.

El documento no está firmado por nadie más que pudiera haber alegado estar presente durante la "confesión"; eventuales apuntes que pudieran haber sido tomados contemporaneamente y anexados al documento parecen no existir. El documento lleva sólo 2 firmas: la de Hans Marsalek, el preso, y la de Smith W. Brookhart Jr., U.S. Army. El documento lleva la fecha de 8 abril 1946. Ziereis murió el 23 mayo de 1945.

Se pretende que Ziereis estaba demasiado enfermo (murió de heridas de bala en el estomago) para firmar nada establecido contemporaneamente, pero habría estado en bastante buena salud para "dictar" este largo y complejo documento, el cual habría sido "documentado" al pié de la letra por Marsalek durante 10 meses y medio. Naturalmente, Marselek no había tenido ningún motivo para mentir! El documento está escrito en alemán. Brookhart fue un escritor fantasma de confesiones, que también escribió las confesiones de Rudolf Hoess (en inglés, Documento 3868-PS) y las de Otto Ohlendorf (en alemán, Documento 2620-PS). (*)

La "confesión" de Ziereis continua siendo tomada en serio (mas o menos) por Reitlinger, Shirer, Hilberg, y otros buhoneros ambulantes de pararruchas estilo "Holocaust".

Kaltenbrunner afirmó que habían 13 campos de concentracion centrales, o "Stammlager", durante la guerra (XI 268-269). El gran total de 300 campos de concentracion afirmado por la fiscalía habría sido obtenido incluyendo campos de trabajo normales. El trigésimo campo, Matzgau, en las cercanias de Danzig, habría sido un campo especial, cuyos presos eran los guardias de las SS y los miembros de la policia que habrían sido condenados por ofensas contra presos a su cargo, tales como maltratos fisicos, malversaciones de fondos, hurtos de efectos personales, etc. Este campo, con su población de presos SS, había caido en manos de los rusos al fin de la guerra (XI 312, 316).

Kaltenbrunner alegó que las sentencias de los tribunales SS y de la policia eran mucho más severas que las de los tribunales ordinarios, por las mismas infracciones. Las SS frecuentemente procesaban sus propios miembros acusados de delitos contra los presos, o por violaciones de disciplina (XXI 264, 291, 369-370).

Metodos de "tercer grado" habían sido permitidos por la ley con el único proposito de obtener informaciones sobre las actividades futuras de resistencia; tales metodos se prohibieron con el propósito de obtener confesiones. Estas interrogaciones requerían la presencia de un médico, y permitían un total de 20 golpes de palo sobre las nalgas desnudas, sólo una vez, un procedimiento que no se podía repetir más tarde. Otras formas de "tortura nazi" eran, entre otras, la detención en una celda oscura, o el estar de pié durante largos interrogatorios (XX 164, 180-181; XXI 502-510; 528-530).

Kaltenbrunner y muchos otros testigos por la defensa alegaron que tales metodos habían sido practicados por oficiales de la policia en todas partes del mundo (XI 312), y que respetables oficiales de policia habían visitado Alemania para estudiar los metodos alemanes (XXI 373).

Las pruebas de la defensa en este y otros asuntos relacionados constan de miles de páginas, divididas entre las audiencias delante del Tribunal y delante de la Comisión, así como de 136.000 declaraciones escritas (XXI 346-373; 415, 444).

Kaltenbrunner fue condenado por conspiración en el linchamiento a aviadores aliados que habían cometido bombardeos en masa sobre las poblaciones civiles. Los linchamientos habrían estado justificados, pero nunca tuvieron lugar. Muchos aviadores aliados habrían sido salvados de las muchedumbres civiles por oficiales alemanes. Los alemanes se negaron a contemplar tales metodos, temiendo que terminasen en una matanza general de aviadores después de lanzarse en paracaidas. Como tantos otros crímenes alemanes, esta también quedó siendo una idea sin efecto (XXI 406-407, 472-476).

Otro crimen supuestamente cometido por Kaltenbrunner fue su responsabilidad por el así llamado "Kugelerlass" (Decreto de Bala). Esta habría sido una orden de ejecutar a prisioneros de guerra por medio de una máquina de medir el cuerpo (un aparato insensato probablemente inspirado por la absurda "máquina de Paul Waldmann" para romper cabezas por medio de un martillo accionado por un sólo pedal) (URSS-52, VII 377).

El "Kugelerlass", Documento 1650-PS, de ser un documento auténtico – lo que probablemente no es (XVIII 34-36) – es una traducción incorrecta: el sentido de la

orden es que los prisioneros que intentasen escapar habrían de ser encadenados a una "bola" de hierro ("Kugel"), y no que hayan de ser matados con un tiro, o "bala" (tambien "Kugel"). La palabra "encadenados" aparece en el documento, pero no las palabras "disparar", "tirar", o "matar" (III 506; XXI 514); Gestapo Affidavit 75; XXI 299). El documento es un "telescrito", eso es, que no hay firma (XXVII 424-428).

El término "Sonderbehandlung" (siempre traducido por "asesinato") es un ejemplo de la fea jerga utilizada en cualquier burocracia; sería mejor traducido por "tratamiento individual especial" (en verdad, se trata de una palabra normal, encontrada muy a menudo en contratos de representación comercial). Kaltenbrunner logró probar que, en el contexto de un documento, la palabra significaba el derecho de beber champaña y de tomar lecciones de francés. La fiscalía había confundido un lugar de deportes invernales con un campo de concentración (XI 338-339); (XI 232-386; XVIII 40-68). El documento de deportes invernales es Documento 3839-PS, XXXIII 197-199, una "declaración").

WILHELM KEITEL

Keitel fue ahorcado por su responsabilidad en *atrocidades* supuestamente cometidas en Rusia; por el *"Decreto de los Comisarios*"; y por el *"Decreto Noche y Niebla*". Las pruebas contra Keitel consistían, en su mayor parte, en "informes" de "comisiones soviéticas de crímenes de guerra" (XVII 611-612, XXII 76-83). Estos documentos son sumarios con juicios, conclusiones, y generalizaciones, sin ninguna prueba anexada o documentos de base. En estos informes, se refieren a las agencias militares alemanas bajo nombres falsos, y son también confundidas entre sí.

Entre los documentos soviéticos utilizados en la condena a muerte de Keitel, se hallan los Documentos URSS-4; 9; 10; 35; 38; 40; 90; 364; 366; 407; und 470.

El URSS-4 es un "informe" que acusa a los alemanes de haber propagado epidemias de tifus con el propósito de exterminar a las poblaciones rusas. La responsibilidad por este crimen se atribuye al "gobierno de Hitler", y al "Oberstes Kommando der deutschen Wehrmacht" (Comando supremo de las fuerzas armadas alemanas) (*).

Los Documentos URSS-9, 35, y 38 son también informes de comisiones soviéticas de crímenes de guerra.

El Documento URSS-90 es el juicio de un tribunal militar soviético, el cual alega que "los invasores fascistas alemanes cometieron crímenes bestiales", atribuyendo estos crímenes a la "Deutsche Wehrmachtskommando" (Comando de las fuerzas armadas alemanas).

Los Documentos originales no son anexados; ordenes específicas no se mencionan. No se menciona el nombre de Keitel. Los otros documentos son supuestas "copias conformes" (XVIII 9-12) de documentos poseidos por los rusos.

El objetivo del Decreto "Noche y Niebla" (XVIII 19-22) era el de ofrecer una alternativa a la condena a muerte de miembros de la Resistencia. Fue admitido por parte de la fiscalía que se podía fusilar a los resistentes en conformidad con todo derecho internacional (V 405); pero los alemanes no deseaban condenarlos a todos a muerte. Consideraban que las condenas de carcel tendrían muy poco efecto disuasivo, dado que todo el mundo creía que la guerra terminaría en pocos años (XXI 524). El Decreto sobre los Comisarios había tenido muy poco resultado en la práctica, en parte debido a la dificultad de determinar cuales prisioneros eran los Comisarios y cuales no (XXI 404-405); XXII 77).

Hasta hoy se acusa a Keitel de haber bloqueado el acceso a Hitler, esto es, de haber aislado a Hitler contra ciertas informaciones. Esta acusación, absurda hasta el extremo, está refutada en las páginas 654-661 del tomo XVII.

Otras "pruebas" contra Keitel fueron el Documento 81-PS (citado en el discurso inicial del Procurador Jackson), Documento 470, una "copia conformada" (eso es, el

documento fue reescrito a máquina para hacer la copia) de un "documento original" escrito enteramente en serbo-croata (!) y que existía supuestamente en Yugoslavia, con una "firma" de Keitel escrita a máquina (!). No se supuso que Keitel hubiese entendido el serbo-croata; sino que el documento hubiese sido una "traducción" de un documento escrito en alemán que los yugoslavos no tuvieron la suerte de hallar (XV 530-536).

El caso de Keitel se halla en X 468-652; XI 1-28; XVII 603-661; e XVIII 1-40.

VON NEURATH

Von Neurath fue la víctima de una burda falsificación, Documento 3859-PS. Los checos tomaron un documento auténtico, lo reescribieron a máquina, con extensas alteraciones e interpolaciones, y presentaron una "fotocopia" de su "copia" (con firmas hechas a máquina) al Tribunal. El documento original se encontraba en Checoslovaquia.

En este documento casi todo es incorrecto: la burocracia alemana era muy compleja, y numerosos documentos de la fiscalía llevan direcciones falsas, referencias falsas, y procedimientos falsos que no se ven inmediatamente.

Acerca de este documento, Von Neurath dijo,

"Lamento tener que decir que usted miente" (VII 67; 373-377).

Von Neurath fue declarado cuplable de haber cerrado las universidades checas (lo que no es un delito bajo el derecho internacional cuando es llevado a cabo por un gobierno de ocupación), y de haber fusilado a 9 estudiantes checos después de una manifestación. Este crimen fue "probado" por una serie de documentos: URSS-489, una "copia conformada", (certificada por los checos); URSS-60, el "informe" de una "comisión de crímenes de guerra", que presuntamente "citaba" las afirmaciones de Karl Hermann Frank (naturalmente, las afirmaciones no se anexaron al informe); y URSS-494, una "declaración" de Karl Hermann Frank, supuestamente firmada 33 dias antes de su ejecución. Las afirmaciones atribuidas a Frank en el informe de la comisión de crímenes de guerra no fueron firmadas ni fechadas, y se alegaba que los documentos originales estaban en Checoslovaquia (XVII 85-90).

Numerosas "pruebas" contra Von Neurath, Schacht, Von Papen, Raeder, y otros acusados provinieron de las declaraciones de un viejo diplomático norteamericano residente en Mexico (Documentos 1760-PS; 2385-PS; 2386-PS; EC-451).

Se suponía que el diplomático, Messersmith, estaba demasiado viejo para aparecer delante del Tribunal (II 350); pero se negó que fuera senil (II 351-352). Las "pruebas" consistían en las presunciones de Messersmith acerca de las motivaciones y caracteres de otras personas.

El caso de Von Neurath aparece en XVI 593-673; XVII 2-107; XIX 216-311).

FRANZ VON PAPEN

Von Papen fue acusado de haber conspirado con Hitler para inducir a Hindenburg para que éste tomase a Hitler en el gobierno como Reichskanzler. Según este punto de vista, Hindenburg habría sido persuadido que una guerra civil habría de ser inevitable, si no se procedía de esta manera.

El Reichskanzler de aquella época, el General Von Schleicher, había intentado, desde hacía ya mucho tiempo, gobernar ilegalmente y en violación de la constitución sin el apoyo de los nacionalsocialistas, que gozaban de la mayoría más grande de la historia del Reichstag. Muchas ilegalidades de Hitler datan, en realidad, del periodo del gobierno de Von Schleicher (XXII 102-103). Esta era la única alternativa al caos de 41 partidos políticos, cada uno representante de algún interes financiero privado.

Los vencedores demócratas exigieron de Von Papen, en 1946, que debía haber previsto en 1933, la intención de Hitler de desencadenar una "guerra de agresión", lo que quiere decir que hubiera debido conspirar con Von Schleicher para gobernar por medio de una dictadura militar.

Von Schleicher fue fusilado más tarde durante el Putsch de Roehm. Estas ejecuciones fueron consideradas legales por Hindenburg, lo que se probó por medio de un telegrama felicitando a Hitler (XX 291; XXI 350; 577-578; XXII 117). También Von Papen consideraba las ejecuciones de Roehm y sus seguidores de haber estado justificadas por el estado de emergencia (XVI 364); al mismo tiempo, creía que se habían cometido muchos asesinatos no justificados también; habría sido el deber de Hitler ordenar una indagación y de castigar estos actos. Pero no se hizo así.

Fue admitido por parte de la fiscalía en Nuremberg que el programa del partido nazi no contenía nada de ilegal, y que casi era hasta de alabar (II 105). Los nacionalsocialistas fueron declarados legales por las autoridades de ocupación de Renania en 1925 (XXI 425), por la Corte Suprema Alemana en 1932 (XXI 568), y por la Sociedad de las Naciones y el Ministro General de Danzig en 1930 (XVIII 169).

No estaba claro en 1933 si el ejército apoyaría a Von Schleicher por unanimidad contra los nacionalsocialistas, quienes gozaban del derecho de gobernar; fue la negativa de Hindenburg de violar la constitución ante el peligro de una guerra civil lo que llevó a Hitler al gobierno de una manera también perfectamente legal (véase también XXII 111-112).

Von Papen fue acusado de haber cometido "actos imorales para fomentar el Proyecto Común", tales como haber utilizado la forma intima "Du" (tu) en charlas con el Ministro de asuntos extranjeros austriaco Guido Schmidt (!). Von Papen replicó:

"Sir David, si usted hubiera estado en Austria tan sólo una vez en su vida, sabría que en Austria casi todo el mundo trata de `du' a los demas" (XVI 394).

Aquellas acciones de Von Papen que no se pudieron tratar de "criminales" fueron utilizadas para probar su "duplicidad" (sin juego de palabras). Se les atribuyo un significado mental a sus actos con conocimiento retrospectivo.

Se alega algunas veces que las absoluciones de Von Papen, Fritzsche, y Schacht representan imparcialidad en el proceso de Nuremberg. El proceso de Tokio, y los otros tantos procesos de crímenes de guerra en los cuales no hubo absolución ninguna, no constituirían prueba de lo contrario; se olvida que hubo un promedio de aproximadamente 5 – 10% de absoluciones en los proceso de brujería en el decimoséptimo siglo.

El caso de Von Papen aparece en XVI 236-422; XIX 124-177.

ERICH RAEDER

Raeder fue acusado de haber "conspirado" con los japoneses en atacar los Estados Unidos. Entre los crímenes cometidos por Raeder estarían el haber escuchado discursos, asistir a conferencias, haber tenido conocimiento de planos contingentes, y haber aceptado regalos en el dia de cumpleaños ("participación voluntaria en el Proyecto Común").

Raeder probó que los norteamericanos sabían sobre el inminente ataque contra Pearl Harbor con 10 días de anticipación, mientras los alemanes no sabían nada (XIV 122).

La discusión de Raeder acerca de las preparaciones militares alemanas y los discursos de Hitler serán tratados con aquellas de Von Ribbentrop (XIII 595-599; 617-631; XIV 1-246; XVIII 372-430).

JOACHIM VON RIBBENTROP

Von Ribbentrop fue ahorcado por haber firmado el Pacto Molotov-Ribbentrop, que precedió y permitió el ataque contra Polonia. Ribbentrop justificó sus acciones por la expulsión de un millón de alemanes de los territorios polacos durante un periodo de veinte años; expulsiones que fueron acompañadas por numerosas atrocidades. Quejas a la Corte Internacional de Justicia en La Haya y a la Sociedad de las Naciones durante el mismo periodo fueron desoídas. Las víctimas eran alemanes étnicos de nacionalidad polaca, residentes en los territorios transferidos al nuevo estado de Polonia en acuerdo con el Tratado de Versalles.

El 23 de octubre de 1938, Ribbentrop hizo una oferta a los polacos que el embajador británico reconoció como razonable, llamándola una "oferta puramente en el estilo de la Sociedad de las Naciones". Ribbentrop pidió un plebiscito en el corredor; la vuelta de Danzig (una ciudad 100% alemana) al Reich; la construcción de un ferrocarril y una autopista extra-territorial a través del corredor hacia Prusia del Este, separada del resto de Alemania a causa del Tratato de Versailles, territorio que ni siquiera podía ser alcanzado excepto por mar, una situación insensata; en definitiva, se solicitaba un puente terrestre hacia Prusia Oriental (X 260-269; 280-281; 367-369)

A cambio, los polacos recibirían un provechoso acuerdo financiero: una garantia de poder utilizar las instalaciones portuarios de Danzig y una salida para los productos polacos a través del puerto de Danzig. El futuro del corredor se debería determinar de acuerdo con el principio de auto-determinación. Los polacos obtendrían una salida al mar, y los acuerdos germano-polacos (firmados por Hitler en 1934 no obstante una amarga oposición alemana), deberían renovarse por un nuevo período (XIX 362-369. Para la versión de la fiscalía sobre estos acontecimientos, véase III 209-229).

Este fue el "plan nazi para conquistar el mundo" que sirvió como pretexto para la guerra, incluso, más tarde, Pearl Harbor, Hiroshima, y Yalta.

En respuesta, los polacos insistieron que cualquier cambio en el estado de Danzig significaría guerra con Polonia. Fue ordenada una mobilización general en Polonia. Las expulsiones de alemanes, mientras tanto, continuaban, llenando campos de refugiados a lo largo de la frontera germano-polaca.

El embajador polaco, Lipski, habría afirmado, el 31 agosto 1939, estar consciente de las condidiones en Alemania, habiendo servido muchos años en Alemania. No le interesaba ninguna comunicación u oferta de Alemania. En caso de guerra, estallaría la revolución en Alemania y el ejército polaco marcharía triunfante hasta Berlin (XVII 520-521; 564-566; XX 607).

Ribbentrop testificó que esta actitud por parte de los polacos hacía que una guerra fuese inevitable; que el problema del corredor y de las expulsiones se tenía que resolver; para Hitler y Stalin, los territorios en cuestión habían sido perdidos por los

dos paises después de una guerra desastrosa seguida por tratados de paz igualmente desastrosos (X 224-444; XVII 555-603).

Para los alemanes en el proceso de Nuremberg, sólo podía haber una explicación: los polacos y los británicos habrían estado en contacto con la asi-llamada "resistencia" alemana, la cual había exagerado enormemente su propia importancia (XVII 645-661; XIII 111-112).

El interprete de Hitler apareció como testigo y depuso que los alemanes no podían creer que los británicos harían la guerra cuando fue el embajador de ellos quien admitió que fueron los alemanes los razonables. Segun el intérprete, Paul Schmidt, hubo un minuto de silencio cuando llegó las noticia de la declaración de guerra británica, tras lo cual Hitler se volvió hacia Von Ribbentrop y preguntó: "¿Ahora qué hacemos? " (X 200)

El testimonio de Schmidt aclaró un comentario atribuido a Von Ribbentrop, según el cual los judíos deberían de ser matados o internados en campos de concentración. Lo que ocurrió, según Schmidt (X 203-204), fue que Hitler estaba aplicando presiones sobre Horthy para que tomase medidas más fuertes contra los judíos. Horthy preguntó, "¿Qué debería hacer yo? No los puedo matar". Ribbentrop, quién estaba irritado, comentó: "Hay sólo dos alternativas: o puede usted hacer exactamente eso, o puede internarlos". Esta observación apareció en las actas de la conferencia en la forma siguiente: "El Ministro de asuntos extranjeros dijo que los judíos debían ser matados o internados en campos de concentración". Este comentario se utilizó contra Von Ribbentrop y los otros acusados durante el proceso, no obstante los testimonios de Schmidt (un hombre respetado y no un nazi) que las actas no eran exactas (X 410-411).

Segun Ribbentrop, Raeder, Goering, y casi todos los acusados, con excepción de Schacht, los alemanes no estaban preparados para la guerra y no habían planeado "agresión" (XVII 522, XXII 62, 90).

La invasión de Bélgica, los Paises Bajos, y Francia no habían sido "agresion", porqué Francia había declarado la guerra contra Alemania; Belgica y los Paises-Bajos habían permitido a las fuerzas aereas británicas sobrevolar sus paises todas las noches para bombardear el Ruhr. Los alemanes habían presentado protestas por escrito 127 veces (XVII 581, XIX 10).

Goering, Raeder, Milch, y muchas otras personas testificaron que Alemania, en 1939, poseía sólo 26 submarinos para el servicio atlántico en comparación con los 315 submarinos de que se disponían en 1919 (XIV 26), y de una provisión de bombas calificada por Milch como "ridícula" (XIX 4-5).

Hitler informó Milch en mayo 1939 de que no se necesitaría incrementar la producción de bombas a plena capacidad, dado que no habría ninguna guerra. Milch replicó que la producción de bombas a pleno sería un asunto de varios meses; se necesitaría tiempo para alcanzar la plena capacidad. No se dió la orden de empezar la producción de bombas a plena capacidad antes del 12 ó 20 de octubre de 1939 (IX 50; XVII 522.

La fuerzas aereas alemanas fueron concebidas para los bombardeos exactos y puntuales de blancos determinados; los alemanes habían cooperado con los británicos y los rusos en el intercambio de información de caracter técnico de valor militar hasta 1938 (IX 45-133; XIV 298-350).

Los alemanes nunca construyeron ni mucho menos – las cantidades de naves de guerra y particularmente de submarinos (XIV 24) que les habría sido permitido en conformidad con el Acuerdo Anglo-Alemán de 1935 (XVIII 379-389). Este acuerdo representaba un reconocimiento por parte de los británicos de que el Tratado de Versalles estaba disuelto. Fue también una limitación voluntariamente asumida por los alemanes, de sus armamentos navales (XIX 224-232).

Al estallar la guerra, muchos navíos alemanes de guerra que se encontraban en construcción debieron ser destruidos para utilizar el hierro, ya que habrían necesitado años para terminarlos (XIII 249-250; 620). Segun una declaración firmada por su capitán, uno de los más grandes navíos alemanes de guerra, el Gneisenau, se hallaba en medio de un viaje de entrenamiento cerca de las Islas Canarias, sin provisión de municiones (XXI 385).

Hitler habría sido un charlatán que gozaría aterrorizando a los políticos con discursos enormemente ilógicos, que se contradecían a sí mismos (XIV 34-48; 329-330), e incluso entre ellos (XXII 66-68). Precisamente por esta razón, nunca se tomaron notas estenográficas exactas antes de 1941 (XIV 314-315).

Muchos "discursos de Hitler" habrían sido semi-mistificaciones o falsos (XVII 406-408, XVIII 390-402; XXII 65).

Los alemanes ya no se consideraban obligados al Tratado de Versalles porque sus condiciones, particularmente el preámbulo a la Parte V, fueron violadas por los británicos, y especialmente por los franceses. Al desarme alemán se debía seguir un desarme general (IX 4-7; XIX 242, 356).

Hitler había ofrecido deshacerse de la última ametralladora, bajo la condición de que los otros paises hicieran lo mismo; pero Alemania no podía quedar en una posición debilitada para siempre, para ser atacada y aplastada en cualquier momento. La reocupación del Renania dió a Alemania una frontera natural que protejiera el Ruhr, y habría sido una procedimiento natural para cualquier gobierno. Europa del Este hervía de conflictos entre estados fuertemente armados; Prusia Oriental no era defendible; los polacos demandaban abiertamente partes de la Alta Silesia (XII 476-479; XIX 224-232, XX 570-571).

El Acuerdo Franco-Soviético del 5 diciembre 1934 violaba el Pacto de Locarno, violación esta que se le atribuyó a los alemanes en Nuremberg (XIX 254-269, 277).

No estaba claro si la ocupación del resto de Checoslovaquia habría violado los Acuerdos de Munich (X 259). Esto se hizo porqué los rusos construyeron aeropuertos en el resto de Checoslovaquia, con la cooperación de los checos, para transformar el país en un "porta-aviones" desde el cual se podría atacar Alemania (X 348; 427-430). Roosevelt proclamó que los intereses estadounidenses se extendían al mundo entero y los británicos reclamaron dominio sobre la mitad del planeta; los intereses alemanes

podían asi extenderse a Checoslovaquia. La distancia entre Praga y Berlin era de no más de media hora en avión; las acciones checas habrían supuesto una abierta amenaza contra Alemania.

No hay tratados que duren para siempre en este mundo; normalmente llegan a ser anticuados, para ser sustituidos por otros tratados. La pérdida de vigencia de un tratado se prevee normalmente en el lenguaje del tratado mismo, con la fórmula "rebus sic stantibus". Después de 1935, Locarno y Versailles habían quedado obsoletos.

ALFRED ROSENBERG Y SAUCKEL

Al igual que Frank, Rosenberg fue acusado de haber cometido "pillaje" y "robado" obras de arte. Los dos acusados, Rosenberg y Frank, indicaron que Alemania estaba obligada a proteger obras de arte según los terminos de la cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra. Para cumplir con ello, se debían transportar los objetos fuera de la zona de combate. Las obras fueron cuidadosamente empacadas, cotizadas, y reparadas. Si los alemanes hubieran tenido la intención de "expoliar" o de "robar", no hubieran catalogado las obras con apuntes exactos del nombre, apellido, y dirección del propietario, cuando estos eran conocidos.

Algunas obras de arte habían sido adquiridas por Goering, no para su uso personal, sino para un museo que Hitler intentaba crear en Linz. Rosenberg había protestado contra este abuso, con la justificación de que era su deber mantener la colección intacta hasta el fin de la guerra, con la esperanza de que fuese posible llegar a un acuerdo acerca de estos objetos en el tratado de paz.

Rosenberg fue también acusado de haber robado miles de vagones de ferrocarril llenos de muebles. Los muebles habían pertenecido a judíos que abandonaron sus hogares a la llegada de los alemanes en Paris. Se cerraron a llave los pisos de los judíos durante 90 días, y entonces se los confiscaban, dado que hubiera sido imposible garantizar su seguridad. Se utilzaron los muebles para ayudar a los alemanes que habían quedado sin hogar debido a los ataques aereos y bombardeos aliados. Una vez mas, había sido la intención de los alemanes el llegar a un acuerdo acerca de estos objetos en el tratado de paz.

El Ministerio de Rosenberg recibía muchas quejas, las que se investigaron. Muchas de estas quejas resultaron estar carentes de base. En el proceso de Nuremberg, fue sencillamente dado por hecho que todas las quejas fueron "verídicas". Cartas escritas a Rosenberg se utilizaron como prueba contra él, sabiéndose que las respuestas se habían perdido. Las quejas y las cartas fueron utilizadas para probar su supuesta "participación voluntaria en el Proyecto Común".

Rosenberg fue acusado de haber conspirado con Sauckel para obtener "esclavos" para la industria alemana. Rosenberg, Sauckel, Speer, Goering, y Seyss-Inquart todos protestaban que si no hubiera sido por el bloqueo aliado, tal "pillaje" y "esclavitud" no hubiesen sido necesarios; el bloqueo marítimo era ilegal, provocando desempleo en masa en los territorios ocupados; a los gobiernos de ocupación les está permitido solicitar pago en servicios para compensar los gastos de la ocupación en conformidad con las condiciones de la cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra. Los "esclavos" recibieron el mismo pago que los operarios alemanes, que fueron tambien sujetos al trabajo obligatorio. Funk alegó que los "esclavos" habían girado 2 mil millones de marcos en salarios a sus familias durante la guerra (XIII 136). Seyss-Inquart afirmó que habían 500.000 desempleados en los Paises-Bajos como resultado del bloqueo; si no se proveía de trabajo a estas personas desempleadas, sea voluntario u obligatorio, serían obligadas a unirse a la resistencia, lo que se prohibía en el derecho internacional. Las poblaciones se habrían conformado con poder trabajar en

las fortificaciones alemanas en los Paises Bajos, dado que así se reducía la probabilidad que la invasión aliada sucediera en los Paises Bajos. (La probabilidad de una invasión aliada había sido tambien la razón para la deportación de los judíos holandeses (XV 662-668; XIX 99-102).

Fritzsche y los otros acusados testificaron que los mal llamados "esclavos" podían verse paseando libremente por las calles de cualquier ciudad alemana (XVII 163-164); poseían bastante dinero, y tenían el mercado negro en sus manos (XIV 590). Además, centenares de miles de estos "esclavos" rehusaban dejar Alemania después de la guerra, aunque sus paises habían sido "liberados", y Alemania estaba devastada (XVIII 155). Es más, los "esclavos" no se rebelaron nunca contra Alemania, ni siquiera al fin de la guerra (XVIII 129-163; 466-506; XIX 177-216; XXI 471-472).

Sauckel testificó que la obtención de "trabajadores esclavos" en Francia había sido llevada a cabo por el gobierno francés y las organizaciones colaboracionistas. Muchos trabajores querían ser "forzados" para evitar represalias de la resistencia (XV 1-263), pero todos recibían el mismo pago, y se beneficiaban de las mismas condiciones contractuales y de las mismas garantías de salud y previsiones sociales que los trabajadores alemanes. Muy lejos de cometer "pillaje" en los territorios ocupados, había sido necesario importar grandes cantidades de equipos de gran valor. En Rusia, todo había sido destruido por los rusos durante su retirada; cuando los alemanes importaron sus propios equipos y los retiraron después durante su retirada, este acto fue descrito como "pillaje" (IX 171-172).

Un ejemplo de una queja que se convirtió en "crimen" fue el caso de los supuestos "espectadores de teatro recogidos y usados para esclavitud". Sauckel había investigado este caso durante varios meses y averiguó que se trataba de un contratista que había interrumpido una fiesta de sus propios trabajadores para transportarlos a otro sitio (XV 17-18).

A medida que las condiciones imperantes se deterioraban, se necesitaba más impulso. Si los aliados tenían el derecho de confiscar los bienes de los paises neutrales en mar abierto, los alemanes tenían el derecho de utilizar las recursos de los territorios ocupados en tierra firme.

Una acusación estrechamente relacionada fue la denominada "Acción Heno", en la cual se alegó que 50.000 niños habían sido "secuestrados" para trabajar como "esclavos". Tanto Rosenberg como Von Schirach testificaron que se trataba de un programa de aprendizaje con la intención de sacar huérfanos de guerra de la zona de hostilidades (XI 489-490; XIV 501-505). Si el Ministerio de Rosenberg no sacaba a los huérfanos de la zona de los combates, lo haría el ejército.

Otra acusación relacionada fue la de la organización "Lebensborn", supuestamente una conspiración para secuestrar neonatos despues de medir el tamaño de sus penes (de acuerdo con la creencia de algunos "historiadores" judíos psiquicamente enfermos). En verdad, el propósito de esta organización había sido de sacar el estigma de la ilegitimidad y de ayudar a familias con muchos niños (XXI 654-664 de los volúmenes alemanes; se han suprimido estas páginas en los volumenes norteamericanos. Véase también XXI 352 de la edición norteamericana.El caso de Rosenberg aparece en XI 444-599; XVIII 69-128).

HJALMAR SCHACHT

Schacht supone una anomalia como acusado, ya que las acusaciones hechas contra él contradicen aquellas contra los otros acusados. Mientras que se acusó a los otros de "actos de infamia moral" (prueba de su *"participación en el Proyecto Común*") tales como el aceptar regalos; hacer discursos de cumpleaños; ser fotografiados y firmar leyes legalmente promulgadas por el Jefe del Estado; el haber estado de acuerdo con el Jefe del Estado; o, si no, el haber faltado en su deber de derrocar y matar ese mismo Jefe del Estado (evidentemente no un deber que se pueda imponer por ley), Schacht fue acusado de todas estas cosas y, para mayor abundancia, de haber violado su juramento de fidelidad hacia Hitler, y de haber engañado a Hitler! Esto último se consideró como prueba de una extraordinaria perversidad (XII 597).

El comentario de Schacht acerca de la necesidad de mentir se ha mencionado muchas veces como prueba de duplicidad nazi; se olvida de que la víctima de estas mentiras era Hitler mismo.

Schacht se burlaba de todas estas acusaciones con una serie de chistes, hablando aún más sarcasticamente que Goering; pero al acusador Jackson le faltaba la perspicacia de darse cuenta que se hacía el tonto (XII 416-493; 507-602; XIII 1-48; XVIII 270-312).

La mentira de Jackson según la cual habría "forzado a Schacht a admitir que mintió" ha sido tomada en serio por muchas personas que deberían informarse mejor. Jackson mentía habitualmente (véase, por ejemplo, II 438; IX 500-504).

BALDUR VON SCHIRACH

Von Schirach fue acusado de haber conspirado con millones de niños para conquistar el mundo en uniformes copiados de los "Boy Scouts" ingleses. Se señaló en su defensa que el concepto de una conspiración que contase con millones de miembros es un absurdo (XIV 360-537, XVIII 430-466).

Para promover tal fin, los conspiradores se habrían dedicado al ejercicio de tiro al blanco con fusiles del calibre 22 (XIV 381) cantando canciones que algunas veces se databan de hace 300 años (XIV 474).

En Nuremberg, los crímenes se hallaban en todas partes. En el caso contra las S.A., un artículo de periódico sobre la manera correcta de cuidarse los pies se citó para probar una "intención de empeñarse en una guerra de agresión" (XXI 221-223).

Von Schirach fue acusado de "estar al tanto de las atrocidades" mediante Hans Marselek, cuyo "recuerdo" de la "confesión" de Ziereis (6 páginas entre comillas un año despues de la muerte de Ziereis) se utilizó contra Kaltenbrunner (XI 330-333; XIV 436-440).

Otro crimen cometido por Von Schirach fue el de ser "bajo y gordo" (un lider estudiantil "bajo y gordo" habría dado un discurso anti-semita) (declaración de Georg Ziemer, 244-PS, XIV 401). Von Schirach negó esta acusación.

Von Schirach fue acusado de haber recibido informes de los "Einsatzgruppen" (supuestos escuadrones de la muerte) en su despacho en Viena. Estos documentos son "fotocopias" de "copias conformadas" sobre papel normal sin membrete ni firma, escritos por desconocidos, y hallados (al menos así se afirmaba) enterrados en una mina de sal (II 157) por los rusos (IV 245, VIII 293-301). La masacre de Katyn (cometida por los rusos y admitida oficialmente por el gobierno ruso en 1989) aparece en estos documentos como un crimen alemán (NMT IX 96-117, Proceso de Otto Ohlendorf).

Se asumía que los alemanes habían matado 22.000.000 de personas (XXII 238), o tal véz 12.000.000 (XXII 312), tras lo cual se quemaron los cadaveres y se enterraron los documentos. Los documentos eran combustibles; los cadáveres no.

Tanto Von Schirach como Streicher fueron engañados por una "fotocopia" de un documento en el cual Hitler habría "confesado" unos exterminios en masa (XIV 432; XII 321). Dado que Hitler era un genio (X 600), y que los genios no matan a millones de personas con los gases de los tubos de escape de motores Diesel y mediante insecticidas que necesitan 24 horas para exterminar polillas (Document NI-9912), parece que el significado de este documento ha sido sobreestimado. Por cierto, es un documento típico de Hitler: lleno de lenguaje violento, pero pobre en contenido que se limita a los hechos. Tampoco está claro que Hitler estuviera mentalmente sano en 1945 (IX 92). La "confesión" de Hitler es una "fotocopia certificada" (Streicher Defense Document 9, XLI 547).

ARTHUR SEYSS-INQUART

Seyss-Inquart es un ejemplo de la manera en la cual las acciones perfectamente legales fueron transformadas por los acusadores en "crímenes" cuando eran llevadas a cabo por los alemanes, mientras que acciones idénticas, o acciones criminales según los estatutos del Tribunal de Nuremberg (tales como los bombardeos de Dresden, ilegal según artículo 6b (XXII 471, 475) se consideraron como los inconvenientes insignificantes de una gran cruzada para eradicar el Mal.

En derecho internacional, los gobiernos de ocupación tienen el derecho de legislar como mejor les parezca, (un derecho reclamado por el mismo Tribunal, XXII 461, pero contradicho en XXII 497), y se requiere la obediencia a su autoridad. Se les permite exigir el trabajo obligatorio dentro de ciertos límites, de confiscar bienes públicos, y de imponer impuestos para cubrir los gastos de la ocupación. No se les obliga a tolerar la resistencia armada, huelgas, la publicación de periódicos hostiles, ni de emplear oficiales locales que no cumplan con sus órdenes. El firmar documentos y hacer circular órdenes legales no son crímenes bajo el derecho internacional. Seyss-Inquart alegó haber evitado mucha destrucción al fin de la guerra, destrucción esta que hubiera sido ilegal (XV 610-668; XVI 1-113; XIX 46-111).

Como Reichskommissar para los Paises-Bajos, Seyss-Inquart transmitió órdenes para la ejecución de miembros de la resistencia después de su condena por actos de sabotaje o resistencia armada. Sin embargo, las sentencias a muerte no se cumplieron hasta después de haberse cometido nuevos actos de sabotaje. Esto es lo que el Tribunal consideró como "ejecución de rehenes"; pero la designación "rehén" está errada (XII 95, XVIII 17-19, XXI 526, 535).

Para una discusión del derecho internacional desde el punto de vista de la fiscalía, concediendo la legalidad de estas acciones, véase V 537. Fue expresamente admitido por la fiscalía que los miembros de la resistencia podían ser fusilados (V 405).

(*) La cuarta convención de la Haya sobre la guerra en tierra del 18 octubre 1907 contiene una cláusula de toda participación (Art. 2); los beligerantes que hubieran violado la convención pueden ser obligados a pagar una indemnización; prohibe los bombardeos de ciudades indefensas y monumentos culturales, "sean cuales fuesen los metodos de bombardeos", (art. 23, 25, 27, 56). Sin la ratificación de Bulgaria, Grecia, Italia y Yugoslavia. Ratificado por la Rusia zarista.

ALBERT SPEER

Albert Speer fue hallado culpable de haber "esclavizado" millones de personas para trabajar en la industria alemana de armamentos, supuestamente forzados a dormir en mingitorios (Documento D-288, deposición del Dr. Wilhelm Jaeger, véase "Rudolf Hoess"), y torturados en *"cámaras de tortura"* simuladas como guardarropas normales (los disfraces estrambóticos sirven para permitir la presentación de objetos ordinarios como "pruebas" de atrocidades) (Documentos USA-894, 897).

Sobre esta acusación, Speer declaró:

"Considero esta declaración una mentira... no es posible arrastrar al pueblo alemán por al fango de esta manera" (XVI 543).

Speer era uno de los típicos hombres que tienen éxito bajo cualquier sistema. Siempre sostuvo no saber nada acerca de ningún "exterminio", pero mantenía que habrían trascendido informaciones si la víctimas hubieran sido quemadas por medio de bombas atómicas (una alucinación de Robert Jackson, XVI 529-530).

Speer alegó haber conspirado para asesinar a Hitler por medio de un gas nervioso altamente desarrollado (XVI 494-495). El complot habría fallado porqué el gas se producía sólo a temperaturas muy elevadas (XVI 529).

En realidad, el Zyklon B (insecticida con el cual se presume que los alemanes gasearon a los judíos) presenta un problema parecido, en el sentido de que el líquido debe evaporarse, lo que sólo se produce muy lentamente si no es calentado. La destreza técnica de los alemanes y el estado avanzado de la industria alemana hacen ridícula cualquier noción de un "Holocausto" por medio de insecticidas o a base de gases de escape de motores Diesel. Sería mucho más dificil "arrastrar el pueblo alemán por el fango" si no fuera por personas como Albert Speer (XVI 430-588); XIX 177-216).

JULIUS STREICHER

Streicher fue ahorcado por "incitar al odio racial", un crimen que parece volverse cada día más popular. El caso de Streicher es extraordinario en el sentido de que las naciones que predican la separación de la iglesia y el estado, así como la libertad de opinión y de prensa, conspiraron con los judíos y los comunistas para ahorcar a un hombre por haber expresado opiniones cuya exactitud no fue discutida.

Uno de los "crímenes" cometidos por Streicher fue la publicación de un suplemento acerca de los "asesinatos rituales judíos" en su periódico "Der Stürmer". Fue expresamente admitido por la fiscalía que sus ilustraciones eran auténticas (V 103), y que el artículo estaba correctamente provisto de citas. Entre las referencias de Streicher se hallaron las de al menos un perito reconocido, el Dr. Erich Bischof de Leipzig, así como referencias a procedimientos penales modernos (IX 696-700). En la opinión del Tribunal, indagar la veracidad de las citas de Streicher hubiera prolongado el proceso en forma desmesurada, de modo que no se suponía que el artículo fuese inexacto. En vez de eso, se practicó una especie de telepatía mental, y Streicher fue ahorcado por su alegado modo de pensar y su motivaciónes.

Otro crimen de Streicher fue el haber calificado al Viejo Testamento de "horrible folletín criminal... este `libro santo' abunda en asesinatos, incestos, fraudes, hurtos e indecencia". No se presentó ninguna prueba para refutar tal afirmación (V 96).

Streicher cobró fama como "coleccionista de pornografía", "pervertido sexual", y "estafador". Tras un examen se halló que la "colección de pornografía" resultó ser el archivo que su periódico mantenía sobre temas judíos (XII 409). Sus alegadas "perversiones sexuales", fuertemente recalcadas por los rusos, tuvieron su origen en el así-llamado Informe Goering, un procedimiento disciplinario del Partido presentado por uno de los numeroso enemigos de Streicher. Esta acusación fue retirada durante el proceso de Nuremberg, y omitida de la copia transcripta de las audiencias. Streicher fue aconsejado que no debia responder a ninguna pregunta relacionada con esta acusación (XII 330; 339).

La "estafa inmobiliaria" también se derivó del Informe Goering, y se refería a un sólo caso, el del Mars-Werke. El hombre responsable de las acusaciones contenidas en el Informe, por no se sabe que curiosa coincidencia, era también responsable de la compra (V 106). El informe alega que las acciones fueron restituidas, y que el dinero que Streicher había pagado por las acciones, 5000 Reichmarks, fue reembolsado a Streicher después de las investigaciones.

Streicher había dado a sus administradores plenos poderes para actuar como mejor les pareciese, diciendo, "No me molesten ustedes con sus asuntos financieros. Hay cosas más importantes que el dinero". Streicher afirmó que su periódico era publicado en una casa alquilada hasta el fin de la guerra; el periódico no era un organo del Partido; Streicher no tenía nada que ver con la guerra.

Uno de los empleados de Streicher apareció como testigo y dijo: "Aquellos que conocen a Herr Streicher como yo, saben que Herr Streicher nunca le quitó nada a un sólo judío" (XII 385-386).

La segunda mujer de Streicher, Adele Streicher, se presentó y testificó, "Considero totalmente imposible que Julius Streicher hubiera adquirido acciones de esta manera. Yo creo que no sabe ni como es una acción" (XII 391).

No se alegó en Nuremberg que Streicher hubiera escrito personalmente todos los artículos publicados en su periódico. *"Trau keinem Fuchs auf gruener Heid, und keinem Jud' bei seinem Eid*", (más o menos: No te fíes de un zorro por el verde prado, ni de ningún judío, aunque sea bajo juramento) traducido por la fiscalía como "Don't Trust a Fox Whatever You Do, Nor Yet the Oath of Any Jew" (XXXVIII 129), tomó su título de Martin Luther. "Der Giftpilz" (El Hongo Venenoso) fue escrito por uno de los redactores de Streicher inspirado por una famosa serie de crímenes sexuales cometidos contra niños por un alto industrial judío, Louis Schloss (XII 335).

Schloss fue asesinado en Dachau más tarde, en lo que se describió como otra "atrocidad nacionalsocialista". En las discusiones de la fiscalía relacionadas con el asesinato de Schloss, no se mencionó nunca que Schloss era un peligroso pervertido que atacaba a los niños; al contrario, fue tacitamente sugerido que había sido ejecutado sencillamente por ser judío, y por ninguna otra razón (Documento 664-PS, XXVI 174-187).

Nunca se probó ningún nexo de causalidad entre los "comentarios anti-semitas" de Streicher, Frank, o Rosenberg y ningún delito cometido. Ni siquiera se probó que el crimen en cuestión, esto es, el denominado "Holocausto de los judíos" hubiera sido cometido. Fue sencillamente asumido, y los escritos de Streicher fueron supuestos de haber contribuido a "provocarlo".

Streicher hizo algunos comentarios "altamente impropios" que se suprimieron de la copia transcrita de las audiencias, y por los cuales fue amonestado por el Tribunal, con el consentimiento de su abogado, Dr. Marx. Uno de estos comentarios fue suprimido después del quinto párrafo de la página 310 de tomo XII de la copia transcripta de las audiencias tipografiada, pero se puede leer en las páginas 8494-5 de la copia transcrita ciclostilada. Streicher dijo:

"Si pudiera terminar con una descripción de mi vida, comenzaría con la descripción de una experiencia que mostrará a ustedes, señores del Tribunal, que aún sin el consentimiento del gobierno, pueden pasar cosas que no son humanas, ni están en concordancia con los principios de la humanidad.

"Señores, fui detenido, y durante mi detención pasé precisamente por cosas de las que se nos acusa y se achacan a la Gestapo. Durante cuatro días estuve sin ropa en una celda. Se me quemó. Se me tiró al suelo, y me ataron a una cadena de hierro. Debía besar los piés de los guardias negros que escupían mi rostro. Dos hombres de color y un oficial "blanco" me escupían en la boca, y cuando ya no la podía abrir, me la abrían con un palo de madera; y cuando pedía agua, se me llevó a una letrina y me ordenaron beber de allí.

"En Wiesbaden, señores, un médico tuvo piedad de mí, y declaro aquí que un director judío del hospital actuó correctamente. Digo aquí, para no ser mal entendido, que los oficiales judíos de la guardia aquí en la prision han actuado correctamente; los médicos que me trataron, también tuvieron consideración. Y en esta declaración pueden ver ustedes el contraste desde aquella prisión hasta este momento aquí".

Otro "comentario impropio" ha sido suprimido despues del primer párrafo en la página 349 de tomo XII, pero se halla en la copia transcrita ciclostilada en la página 8549:

"Para evitar todo malentendido, debo decir que en Freising me golpearon hasta tal punto, y estuve durante dias sin ropas, que perdí el 40% de mi capacidad auditiva, y la gente se ríe cuando hago preguntas. No puedo cambiar el hecho de que se me trató así. Entonces, debo pedir que se me haga la pregunta una vez mas."

A lo cual Lt. Col. Griffith-Jones replicó:

"Puedo mostrarselo, y lo repetiremos tan fuerte como usted quiera".

Dado que se trataba de un asunto del conocimiento personal de Streicher y no una presunción, resulta dificil comprender porque se suprimieron los comentarios, mientras que se mantuvo toda presunción favorable a la fiscalía (en realidad, las pruebas de la fiscalía consisten casi integramente en presunciones, sean escritas u orales). Si las autoridades de la fiscalía no creían las alegaciones de Streicher acerca de estas torturas, pudieron haber examinado su testimonio en busca de incoherencias y probar que era mentira. En vez de proceder así, Streicher fue sencillamente amonestado, y los comentarios quedaron suprimidos. Así se acaba con la verdad, la justicia, y con todo proceso imparcial.

Streicher afirmó que sus escritos refiriéndose al "exterminio" de los judíos fueron provocados, en su mayor parte, por los bombardeos aliados y las exigencias de exterminio del pueblo alemán, por parte de los aliados.

"Si en Norteamerica un judío con el nombre de Erich Kauffman puede exigir publicamente que todos los alemanes fértiles sean esterilizados con el propósito de exterminar el pueblo alemán, entonces, digo yo, diente por diente, y ojo por ojo. Es un asunto puramente teórico y literario." (XII 366) (V 91-119; XII 305-416; XVIII 190-220).